



## Informe de Actividades 2018

**Presidenta**

Olivia Lemus

**Consejo Consultivo**

Luis Antonio Vázquez Ochoa

Carlos Omar Sosa del Angel

Abimael Bolaños López

Verónica Adriana Borrego Medina

Maria de la Luz Guevara Calderón

Claudia Anaya Alvarado.

**Secretario Técnico**

Lic. Carlos Alberto Rocha García

**Directora General de Administración**

C.P. Mónica María Quintero Miranda

**Primer Visitador**

Lic. Gilberto Garza Osuna

**Segundo Visitador**

Lic. Gerardo Escobedo Izaguirre

**Tercera Visitadora**

Lic. Bárbara Guadalupe Castillo Vega

**Delegado Matamoros**

Lic. José Javier Saldaña Badillo

**Delegado Nuevo Laredo**

Lic. Gustavo Guadalupe Leal González

**Delegada Mante**

Mtra. Alma Delia Vázquez Montelongo

**Delegada Tula**

Lic. Beatriz Antonia Eberle Villanueva



**INDICE**

<b>5</b>	<b>PRESENTACIÓN</b>
<b>9</b>	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>
<b>17</b>	<b>PRESIDENCIA</b>
<b>19</b>	<b>CONSEJO CONSULTIVO</b>
<b>21</b>	<b>ESTRATEGIA INSTITUCIONAL</b>
<b>24</b>	<b>ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES</b>
<b>35</b>	<b>PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS</b>
	Total de asuntos atendidos
	Gestión y Orientación
	Quejas radicadas
	Formas de recepción
	Recepción de quejas clasificadas por municipio
	Autoridades señaladas como responsables
	Incompetencias (asuntos federales)
	Competencia extraordinaria en materia de discriminación
	Motivos de queja
	Medidas cautelares
	Propuestas de solución conciliatoria
	Comportamiento de recepción y resolución
	Resoluciones
<b>45</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
	Autoridades Recomendadas
	Principales derechos vulnerados que originaron la emisión de Recomendaciones
	Seguimiento de recomendaciones
	Sanciones y/o medidas correctivas

51	<b>MEDIOS DE IMPUGNACIÓN</b>
	Recursos de impugnación interpuestos en el 2018 ante la Comisión N los Derechos Humanos
	Recursos promovidos contra las resoluciones emitidas por este Organismo local
	Recursos interpuestos con motivo del incumplimiento de las Recomendaciones por parte de las autoridades responsables
55	<b>PROGRAMAS ESPECIALES</b>
	Personas no localizadas
	Asuntos educativos
	Asuntos penitenciarios
	Migrantes
65	<b>PROMOCIÓN, ESTUDIO Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS</b>
	Capacitación y difusión
	Comunicación social
76	<b>TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>
78	<b>CONTRALORÍA INTERNA</b>
81	<b>ADMINISTRACIÓN</b>
	<b>CONSIDERACIONES FINALES</b>

## PRESENTACIÓN



El deber de informar, constituye como tal, una garantía de una efectiva labor en pro de los derechos humanos, al permitir someter al conocimiento de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de Tamaulipas, en términos de los artículos 126 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 55, 56 y 57 de la Ley que regula la organización y funcionamiento de la Comisión de Derechos Humanos del Estado; así como a la sociedad Tamaulipeca, el desempeño de las actividades de este Organismo garante en su diversas atribuciones, como un compromiso institucional y moral de servicio público con perspectiva multifactorial en aras de contribuir al fortalecimiento de la cultura de respeto a la dignidad humana.

Los organismos públicos de derechos humanos, como parte del sistema no jurisdiccional de protección y defensa de las prerrogativas del gobernado, frente al poder político, son estructuras relativamente nuevas en el Estado Mexicano y, por ende, en nuestra entidad federativa, cuyo crecimiento debe ajustarse a la evolución social, así como a las muy diversas y complejas dificultades en la generación de un tejido social sólido y dotado de valores; en ese contexto, en este mi primer año de gestión, se generó un estudio objetivo de cada una de las áreas que comprenden la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, lo que me permitió generar un diagnóstico estructural a fin de solventar sus rezagos y carencias, con el firme propósito de establecer cimientos sólidos que permitan fortalecer la institución, acorde a los legítimos reclamos sociales, como un factor pujante y vibrante, contribuyendo con un Tamaulipas en el que sociedad y gobierno avancen de la mano hacia el restablecimiento del tejido social con perspectiva de derechos humanos en un plano de igualdad y equidad.

Este documento refleja el esfuerzo conjunto de quienes integramos la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, personas que con dedicación y espíritu de servicio hemos contribuido en la generación y desarrollo de estrategias para mejorar cada uno de los bastiones de esta noble Institución, implementándose y/o reforzándose programas específicos, los que serán debidamente detallados en el cuerpo del presente informe, entre los cuales, se destacan la intensificación en la difusión y divulgación de los derechos humanos, siendo la educación y el fortalecimiento de la cultura en derechos humanos la herramienta idónea para que cada individuo de nuestra sociedad pueda ejercerlos, defenderlos y exigir su cumplimiento, para tal fin se generaron avances importantes en la planeación, seguimiento y coordinación interinstitucional, para permear tanto en el gobernado como entidades públicas a través de cursos, talleres, conferencias, así como brigadas de capacitación.

Asimismo, se estableció un programa de abatimiento de rezago, con la finalidad de agotar procedimientos sumamente añejos, que sin duda alguna laceran el interés legítimo de la sociedad para acceder a un efectivo sistema no jurisdiccional de protección a derechos humanos, en tiempos acordes a las necesidades de atención y que su dilación ha contribuido al descrédito de una institución cuya fortaleza radica en la solvencia moral, objetividad y congruencia en sus acciones frente a quejas y pretensiones que le son sometidas a su conocimiento. como se precisará con detalle en las siguientes páginas, de manera satisfactoria, en tan solo 8 meses de mi gestión se redujo en más del 60% la carga del rezago existente.

Una prioridad ha sido la generación de canales de colaboración interinstitucional con el gobierno Estatal, que dirige el licenciado Francisco Javier García Cabeza de Vaca, a quien reconozco y agradezco su compromiso de gobernar con pleno respeto a los derechos humanos, instruyendo a las diferentes dependencias del ente público para que realicen su labor con perspectiva de respeto a las libertades y dignidad del ser humano, esto ha permitido que se fortalezca la figura del Ombudsperson, privilegiando los procedimientos de autocomposición en la resolución de los asuntos recepcionados, con lo que hemos acertado los caminos a la atención y solución de las pretensiones de los quejosos, evitando la revictimización a través de la eficiencia en los procedimientos, planteando estrategias interinstitucionales que permitan el establecimiento de políticas públicas en aras de la protección, observancia, promoción, estudio y difusión de los derechos humanos establecidos en nuestra Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte.



## RESUMEN EJECUTIVO

---

**Informe de Actividades 2018**  
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas



## Resumen Ejecutivo



Durante el año que se informa la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, realizó actividades de capacitación, impactando de manera directa a **28,179** personas a través de cursos y conferencias impartidas por este Organismo, en los cuales se contó con una asistencia de **15,339 mujeres y 12,840 hombres**.



## Resumen Ejecutivo

En el ejercicio de sus atribuciones, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, durante el 2018, generó de manera constante acciones de protección, observancia, promoción, estudio y difusión de los derechos humanos previstos por el orden jurídico mexicano, involucrando de manera activa a las diversas entidades públicas en sus tres órdenes de gobierno, sin invadir de manera alguna los límites competenciales de nuestras funciones, instando en todo momento a la adopción de políticas públicas que constriñan a la prevalencia del principio pro persona en el desarrollo de sus actividades, a la luz de los tratados internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano, así como los criterios sostenidos por los tribunales de la materia en el ámbito internacional, y del Poder Judicial de la Federación, tal como se resolvió en la contradicción de tesis 293/2011, en la que la Suprema Corte resolvió que toda la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, es vinculante para México con independencia de que el Estado Mexicano haya sido parte en el litigio ante dicho tribunal, siempre y cuando su aplicación resulte más protectora de los derechos de las personas, de conformidad con el artículo 1o. constitucional<sup>(1)</sup>.

En el mismo contexto, se ha instado a las organizaciones de la sociedad civil, para sumar esfuerzos con este Organismo en la construcción de soluciones acordes a las necesidades y problemáticas sociales que imperan en el Estado, tales esfuerzos permiten coadyuvar con la función pública en la consecución de avances claros, con pasos firmes hacia la cultura de respeto a los derechos humanos, debiendo reconocer el importante aporte de las asociaciones no gubernamentales en el ejercicio pleno de los derechos humanos, cuya interacción con la población permite acrecentar los alcances en la materia.

Durante el año de 2018, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, atendió un total de 33,682 personas, quienes fueron beneficiados con acciones de promoción, difusión, divulgación, orientación jurídica; así como de intervenciones que redundaron en la amigable composición de sus pretensiones a través de gestiones institucionales y, la instauración de procedimientos formales de queja.



(1).SCJN. Parámetro para el control de convencionalidad ex officio en materia de derechos humanos. Tesis número LXVIII/2011. Pleno. Varios 912/2011, 14 de julio de 2011.

## Acciones de Protección a Derechos Humanos

En el año que se informa, este Organismo inició con **2,073** expedientes en trámite, de los cuales **552** correspondían al ejercicio de 2017, **472** al año 2016, **612** se radicaron en 2015, **336** en 2014, **80** en 2013 y **21** fueron recibidos en el 2012; implicando un rezago importante en la resolución de dichos procedimientos, generando una complicación adicional en su debida integración ante la dificultad de obtener elementos de convicción idóneos por el transcurso del tiempo, las modificaciones en las diversas situaciones jurídicas imperantes en cada asunto particular, así como en algunos casos, el detrimento en la confianza de los agraviados; no obstante ello, se generó un importante avance en el combate a dicho rezago.

A la anterior cifra se sumaron **1,082** expedientes de queja radicados durante el presente año, dentro de los que se ordenó agotar a la brevedad posible su conformación evitando generar una mayor dilación y engendrar de nueva cuenta confianza en la Institución.

Durante el año que se informa, este Organismo privilegió los mecanismos alternativos de solución de conflictos, sobre los procedimientos formales de queja, llevando a cabo acciones de atención inmediata, consistentes en asesorías jurídicas y gestiones tendientes a evitar o hacer cesar actos de autoridad que podrían redundar en violaciones a derechos humanos; así como, instando a la entidad pública para la realización de determinada actividad o, en su caso, conciliando intereses entre las estructuras públicas y los quejosos; en este rubro, me es grato informar que se generaron **4,421** acciones en pro de la defensa y protección de los derechos humanos, sobre todo en aquellos grupos que por sus condiciones especiales se encuentran vulnerables.

La efectividad de la utilización de instrumentos de autocomposición para solventar las pretensiones de los quejosos, se debió en gran medida a la generación de enlaces y estrategias de vinculación con las diversas entidades públicas, siendo una prioridad de mi gestión como Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, generar las condiciones idóneas para funcionar como un engranaje del sistema no jurisdiccional de protección a los derechos humanos en el desarrollo armónico de nuestra sociedad Tamaulipeca, en cada uno de los 43 Municipios que conforman el Estado y sus muy diversas comunidades.

### Visitadurías Generales y Delegaciones Regionales

Visitadurías Generales y Delegaciones Regionales	Orientación y Gestoría	Quejas sobre presuntas violaciones	Total
Victoria	879	559	1438
Tampico	1780	83	1863
Reynosa	554	140	694
Matamoros	227	77	304
Nuevo Laredo	402	118	520
San Fernando	113	12	125
Mante	294	84	378
Tula	172	9	181
<b>Total</b>	<b>4421</b>	<b>1082</b>	<b>5503</b>

No obstante, la intensificación de las medidas anteriormente mencionadas en el año 2018, esta Comisión emitió **16** recomendaciones relacionadas con expedientes en los cuales se acreditaron violaciones a derechos humanos por servidores públicos que actúan en el ámbito del Estado de Tamaulipas en su esfera estatal o municipal, en las que debido a su naturaleza, no fue posible la amigable solución de la controversia planteada; de las cuales 10 se encuentran aceptadas y cumplidas parcialmente, 4 aceptadas y en vías de cumplimiento, 1 cumplida en su totalidad y, una más fue rechazada por el Instituto de Defensoría Pública del Estado.

De igual forma, se ha dado seguimiento a **56** recomendaciones emitidas en años anteriores, expedientes en los que se han realizado acciones específicas para garantizar el cumplimiento de los citados resolutivos y, con ello, la consecución de las pretensiones de las víctimas de violaciones a derechos humanos, de esta forma se alcanzó un **22** por ciento más de recomendaciones cumplidas respecto al 2017; indicador que refleja la colaboración del ente público en atender los requerimientos de la Comisión.

Logros obtenidos	Total de Recomendaciones	N° de Recomendaciones
Asignación de docentes	2	75/2013, 03/2015.
Becas	2	03/2014, 08/2017.
Entrega de medicamento	2	09/2014, 10/2014.
Se asignó servidor público por parte de la autoridad para el cumplimiento de recomendaciones	2	05/2018, 08/2018.
Disculpas a víctimas de violaciones a derechos humanos	1	114/2012
Reinstalación laboral	1	33/2015
Ejecución de orden de aprehensión	1	118/2013
Rotulación de vehículos oficiales con número de identificación	1	04/2018
Instalación de sistema de video vigilancia	1	04/2018
Instalación de GPS en unidades policiales	1	11/2017
Medidas de seguridad en CEDES	1	12/2017
Inicio de procedimientos administrativos en contra de servidores públicos	4	03/2018, 04/2018, 08/2018 y 09/2018

Es importante destacar que la Recomendación consiste en el instrumento que prevé la Ley de la materia, cuando se acrediten las violaciones a derechos humanos, no obstante, es de reiterarse que debido a la naturaleza de los sistemas de protección no jurisdiccional de los derechos humanos, este mecanismo es la última opción a recurrir dentro de los asuntos planteados; en este aspecto, consideramos oportuno señalar, que tal eventualidad no es criterio aislado de este Organismo estatal; sino que es parte de la función del denominado Sistema Interamericano de Protección a Derechos Humanos, siendo observable que en los artículos 48 de la Convención Americana de Derechos Humanos, 37 inciso 4, del Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el diverso 40, señalan las reglas concretas bajo las cuales la Corte Interamericana de Derechos Humanos interviene en el proceso, prevén el procedimiento de solución amistosa, previo a emitir un dictamen de fondo y de no llegar a un acuerdo amistoso, entonces se continuará con el procedimiento contencioso, el cual puede derivar en una Recomendación (2). En tal virtud, hemos agotado cada uno de los mecanismos a nuestro alcance para procurar la solución amistosa de las controversias planteadas, lo que implica que el número de recomendaciones emitidas, constituye únicamente una porción de la labor desempeñada por esta Comisión y se ha dispuesto como la última opción a considerar.



Educación  
en derechos humanos

En ese orden de ideas, he privilegiado en mi primer año de gestión, impulsar la educación en materia de derechos humanos, partiendo de la premisa de que las personas no pueden exigir el respeto o la defensa de sus derechos humanos, si previamente no tienen el conocimiento de los mismos y sus alcances en todas las facetas de la vida, la enseñanza y capacitación en materia de Derechos Humanos ha sido parte fundamental para proporcionar a la población herramientas indispensables para el desarrollo de sus libertades, así como el ejercicio de los derechos reconocidos por nuestra Constitución y los Tratados Internacionales, en pro de crear una interacción activa entre Estado y sociedad que permita condiciones de seguridad, dignidad y armonía en nuestra entidad federativa; esta educación en materia de derechos humanos pugna además por desmitificar la función de las Comisiones de Derechos Humanos y, entenderlas como una garantía de cumplimiento adecuado a las encomiendas del Estado frente al gobernado en lato sensu y, no como un medio de restricción al debido ejercicio de las atribuciones públicas.

(2). El artículo 50 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos dispone: "1. De no llegarse a una solución, y dentro del plazo que fije el Estatuto de la Comisión, ésta redactará un informe en el que expondrá los hechos y sus conclusiones. Si el informe no representa, en todo o en parte, la opinión unánime de los miembros de la Comisión, cualquiera de ellos podrá agregar a dicho informe su opinión por separado. También se agregarán al informe las exposiciones verbales o escritas que hayan hecho los interesados en virtud del inciso 1.e. del artículo 48. 2. El informe será transmitido a los Estados interesados, quienes no estarán facultados para publicarlo. 3. Al transmitir el informe, la Comisión puede formular las proposiciones y recomendaciones que juzgue adecuadas"

## Acciones de Promoción y Difusión de Derechos Humanos



En esa tesitura, durante el año que se informa, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas realizó actividades de capacitación efectiva de **28,179** personas a través de cursos y conferencias impartidas por personal de este Organismo, en los cuales se contó con una asistencia de **15,339 mujeres y 12,840 hombres**; asimismo, se distribuyó entre la población en general un total de **83,119** trípticos, folletos o cuadernillos, inherentes a los derechos humanos de Niñas, Niños y Adolescentes, Mujeres, Personas con Discapacidad, Adulto Mayor, Migrantes, VIH, Personas privadas de su libertad, así como aquellos relacionados con las funciones de esta Institución; implementando además, acciones coordinadas con dependencias públicas e instituciones de asistencia privada brigadas de atención e información dirigidas a adultos mayores, generando actividades interactivas en las que a través del sano esparcimiento se educara en materia de derechos humanos y accedieran a servicios gratuitos de salud, asesoría jurídica integral y corte de cabello.

En el 2018 se implementó  
“La Brigada del Adulto Mayor”

Municipios:  
Victoria y Tula



Coordinación  
interinstitucional



Por primera vez en la historia de la Comisión, se estableció la **Campaña Naranja** para la eliminación de la violencia contra la mujer el 25 de noviembre 2018, fecha en que se conmemora el Día Internacional para la Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, según decreto oficial de la Organización de Naciones Unidas; esta Comisión, con la finalidad de visibilizar el fenómeno de violencia de género y provocar con ello la erradicación del mismo, llevó a cabo acciones de activismo durante 16 días en las distintas Visitadurías y Delegaciones Regionales de este Organismo a lo largo y ancho de Tamaulipas.

Debo resaltar la importante colaboración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, presidido por la señora Mariana Gómez de García Cabeza de Vaca, de la Secretaría de Salud, Presidencias Municipales, Instituciones de Defensa del Trabajador, de Procuración de Justicia, Seguridad Pública y de las Fuerzas Armadas; por su participación en las brigadas de promoción de los derechos humanos y vinculación de servicios públicos en beneficio de la sociedad; siendo esto una muestra de la labor conjunta a la que estamos obligados como garantes de los Derechos Humanos.

En este rubro, hago mención del apoyo constante que se ha recibido por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través de su Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, con quien de manera conjunta se organizaron y desarrollaron durante el 2018; **8 cursos, 5 conferencias y 1 taller sobre derechos humanos** en diversas vertientes, contando con la presencia de personal especializado y altamente capacitado en la exposición de los temas; además, de que de manera conjunta con el gobierno del Estado de Tamaulipas, implementó la maestría en Derechos Humanos impartida en nuestra máxima casa de estudios.



Brigada de difusión de la “Campaña Naranja”

Se entregaron **6,600** unidades de material didáctico a la ciudadanía





---

**Informe de Actividades 2018**  
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas



# Actividades Interinstitucionales



Cabe destacar el trabajo de vinculación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas en el establecimiento de **acuerdos, convenios y políticas públicas en beneficios de la sociedad Tamaulipeca.**



En el 2018, la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas asistió a

# 96 eventos

**para el fortalecimiento Interinstitucional**

## AMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Municipal de... Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas

Cd. Victoria, Tamaulipas



## Presidencia

Asumir la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, además de ser un privilegio, constituye una gran responsabilidad, misma que con pasión, entrega, profesionalismo y sobre todo con incansable espíritu de servicio, me he comprometido a desempeñar, con una visión diversificada en matices que permitan a la sociedad adentrarse en la cultura de los derechos humanos como una forma de vida que contribuya al restablecimiento del tan lastimado tejido social que nos aqueja hoy en día, en modificar patrones de conducta con intensificación de valores a través del conocimiento y convencimiento sobre nuestra responsabilidad; así como a la efectiva vigilancia del respeto de los derechos humanos reconocidos por el marco normativo vigente, instando de manera incesante y objetivamente al Estado para que implemente políticas públicas y acciones que los garanticen.



El convencimiento en los derechos humanos, inicia con implementar al interior del Organismo una renovada faceta, en la que nuestros esfuerzos se traduzcan en acciones inmediatas, que permitan resultados tangibles, investigaciones exhaustivas, privilegiando la presencia y documentación in situ, respecto de aquellas denuncias sobre presuntas violaciones a derechos humanos, cuya naturaleza requiera una labor seria, acuciosa, e inmediata a fin de evitar que la dilación en los procedimientos dificulten la obtención de evidencias, erradicando conductas omisas, simplistas y desinteresadas en la resolución de los expedientes; siendo prioridad en mi gestión lograr una transformación institucional que nos permita contar con solvencia en la emisión de Recomendaciones, de acuerdo a las realidades históricas de los hechos y al estudio responsable de los instrumentos y criterios internacionales, en concordancia con la legislación nacional, en aras de que nuestras autoridades y/o servidores públicos sustenten su actuación de acuerdo al principio pro persona contenido en nuestra Carta Magna.

Asimismo, esta Presidencia ha asumido la responsabilidad de hermanar a cada uno de los actores sociales en la preservación y evolución de los derechos humanos, con la finalidad de generar herramientas eficaces para que cada persona pueda acceder a las garantías previstas por el Estado; en este contexto, durante el 2018 se realizaron por parte de esta Presidencia 96 acciones concretas para el fortalecimiento interinstitucional con entes públicos, organizaciones de derechos humanos y sociedad civil, de las que se derivaron acuerdos, convenios y estrategias para el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos, obteniendo además importantes contribuciones para el mejor desarrollo de nuestras actividades.

Como titular del Organismo, he gestionado recursos financieros para poder cumplir con nuestra encomienda, sin que ello implique derroche en el gasto público, se logró la donación de equipo de cómputo y vehículos por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, además de una importante aportación en material de difusión; de esta manera, hemos podido abarcar mayores espacios en cada uno de los rubros de injerencia de esta Institución.



Es de precisar que al recibir la titularidad de la Comisión, se efectuaron diversas estrategias, entre ellas una planeación adecuada para lograr objetivos acordes a las posibilidades materiales y estructurales de la institución; esta transformación nos ha llevado a realizar más, con eficacia de recursos, sin limitarnos a generar empatía con la sociedad, toda vez que el crecimiento del Organismo requiere estructuras sólidas, es por ello que actualmente nos encontramos realizando una profunda revisión en las estructuras normativas relacionadas con cada uno de los procedimientos internos que nos permitan transparentar y regular puntualmente las diversas actividades, generando certeza en su proceder así como en su interacción con las autoridades y sociedad en general.

La identidad y el orgullo de pertenecer a una institución de derechos humanos, es de suma importancia para la edificación de una imagen cálida y de responsabilidad social, durante mi primer año de gestión, se convocó a la sociedad en general para el diseño de un logotipo institucional que representara una nueva visión en materia de derechos humanos, con ese mismo propósito, se adquirieron accesorios que permita la fácil identificación de los módulos y brigadas que hemos organizado, sin dejar de promover en los servidores públicos adscritos a este Organismo, la formación de una imagen institucional en el desarrollo de sus funciones que permita generar certeza a la población.

Entrega del premio al Licenciado Daniel Alejandro Paz Rodríguez, quien obtuvo el primer lugar en el concurso del logotipo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.



## Consejo Consultivo

De manera paralela al inicio de la gestión como Presidenta, el 25 de abril de abril de 2018, se efectuó la designación del Consejo Consultivo por parte del Pleno Legislativo del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, eligiéndose a los ciudadanos Luis Antonio Vázquez Ochoa, Carlos Omar Sosa del Ángel, Abimael Bolaños López, Verónica Adriana Borrego Medina, María de la Luz Guevara Calderón y Claudia Anaya Alvarado, con los que he compartido y sumado esfuerzos para el mejoramiento institucional del Organismo, a quienes agradezco su valiosa aportación.

La primera intervención del Consejo Consultivo se llevó a cabo en la Sesión Ordinaria 2/2010, en la que se presentó el panorama con el que se inició la gestión, exponiendo condiciones de estructuras, así como los rezagos existentes en las diversas áreas que conforman la institución, siendo invaluable su aportación para la generación de estudios y estrategias de planificación.

El 17 de septiembre del año 2018, se llevó a cabo la sesión ordinaria número 03/2018, del Consejo Consultivo de la Comisión, en la que se presentaron avances en las estrategias implementadas, entre ellas la redistribución de expedientes, lo que permitió optimizar los procedimientos existentes y su actualización, colocándolos en un estado idóneo para emitir su resolución, así como el estado del programa de abatimiento al rezago; informándose los avances en la emisión y seguimiento de Recomendaciones, así como también lo relativo a capacitaciones. Por otra parte, se aprobó la modificación del logotipo de la Institución; además de la convocatoria para promover la participación ciudadana en el diseño del mismo.

El 3 de octubre del 2018, se celebró sesión extraordinaria en la que se analizó y aprobó el proyecto de presupuesto para el año 2019, con el objeto de presentarlo ante la Secretaría de Finanzas, es importante señalar que en él se establecieron rubros necesarios para el debido crecimiento institucional que nos permitan establecer estructuras sólidas y programas específicos que nos reditúen en una participación activa y pujante de la Comisión como un Organismo defensor de derechos humanos, en el que se incluya la dignificación de las condiciones laborales y la infraestructura para la debida atención y el respeto a los derechos de la usuarios, quienes requieren de espacios que garanticen su privacidad, evitando posibles revictimizaciones, sin dejar de lado el rezago institucional que priva respecto a las condiciones salariales de los servidores públicos adscritos al Organismo.

Durante la Sesión Ordinaria 04/2018 del Consejo Consultivo, celebrada el 13 de diciembre del año 2018, se presentó informe de actividades de este Organismo, dando a conocer los avances generados en la diversas áreas que lo conforman a efecto de que se efectuara un estudio de los logros y acciones pendientes de desarrollar en pro de la defensa de los derechos humanos, con la firme convicción de que su aportación en cada uno de los aspectos informados contribuye generosamente en la edificación y control de la debida administración y uso eficaz de los recursos asignados.



El 11 de abril de 2018, el Pleno Legislativo del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, designo a la licenciada Olivia Lemus, como nueva titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y el 25 de abril del mismo año, fueron designados como miembros propietarios del Consejo Consultivo de la Institución los C.C. Luis Antonio Vázquez Ochoa, Carlos Omar Sosa del Ángel, Abimael Bolaños López, Verónica Adriana Borrego Medina, María de la Luz Guevara Calderón y Claudia Anaya Alvarado.

### **Bienvenida a los nuevos integrantes del Consejo Consultivo**

El 27 de Junio del año 2018, la Licenciada Olivia Lemus, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, dio la bienvenida a los nuevos integrantes del Consejo Consultivo y presentó informe en el que se detallaron las condiciones en que se recibió la Comisión, los avances en el rezago y las estrategias que se implementaron para el combate al mismo.



Durante las Sesiones del Consejo Consultivo se presentan informes de las actividades realizadas por este Organismo, así como los avances generados en la diversas áreas que lo conforman.



## Estrategia Institucional.

Desde el primer día en que se dio inicio mi gestión Institucional como Titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, se realizaron estrategias de planificación con el objeto de rediseñar el proyecto de defensa de derechos humanos en el Estado de Tamaulipas con la finalidad de crear un organismo cercano a la población, en el que los usuarios y beneficiarios de nuestros servicios encuentren empatía, respeto, cordialidad, ética, profesionalismo, calidez y espíritu de servicio, que traiga como consecuencia natural la posibilidad de resolver de manera efectiva sus pretensiones en aquellos casos que es viable el someterlos a nuestro conocimiento.

Lograr tal cometido, implica un uso racional de los recursos humanos, técnicos y financieros asignados a la Institución, para tal fin se efectuó un análisis de los perfiles del personal técnico, administrativo y profesional que conforma la Comisión, integrando un equipo de acuerdo a sus capacidades, fortaleciéndolo en las diversas áreas, siendo factores fundamentales para la implementación de un diagnóstico real de las carencias, deficiencias y aciertos que en su oportunidad presentaba la CODHET, efectuado lo anterior, se implementaron estrategias de acuerdo con los siguientes ejes de acción:

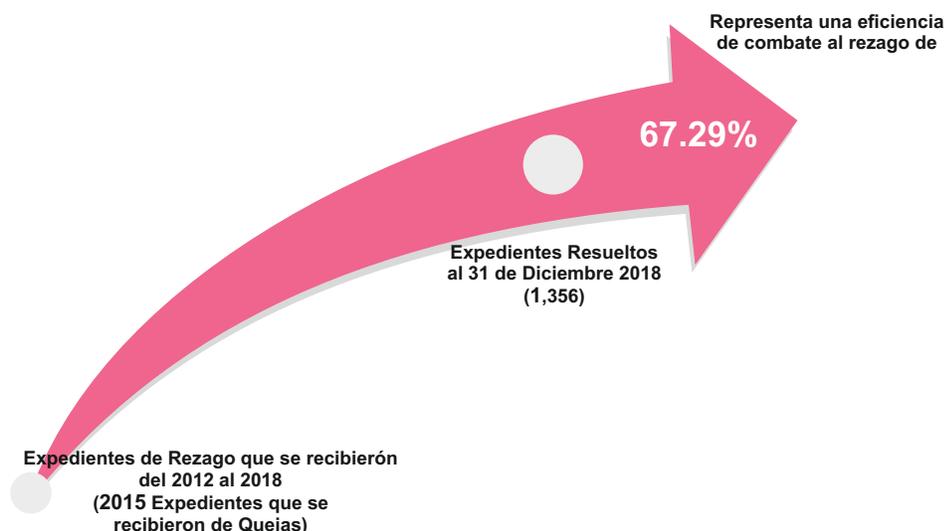
**1. Recursos financieros:** Se verificó el techo financiero con el que contaba la Comisión, realizando una planeación en el manejo de los recursos, que nos permitió adquirir equipamiento para mejorar las condiciones laborales en las que se desenvuelve el personal, de esta manera se incrementó el parque vehicular y se dotó de automóviles a cada una de nuestras oficinas en el Estado; en este rubro, es importante precisar que se efectuaron gestiones con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, recibiendo la donación de dos vehículos; se recibió una donación de equipo de cómputo con sus debidas licencias, estos insumos permiten agilizar el desarrollo de nuestras actividades, de acompañamiento, investigación de campo y capacitación en las diversas localidades del Estado. No obstante dicha optimización de recursos, es pertinente señalar que se trabaja con la planeación de una estructura administrativa que nos lleve a cumplir cada uno de los objetivos, para lo cual se requerirá el apoyo de los Poderes Ejecutivos y Legislativos que garantice la autonomía de gestión y presupuesto en el cumplimiento de las atribuciones conferidas a este Organismo.



**2. Recursos humanos:** En este rubro, se intensificó la capacitación interna del personal y se reestructuraron las Visitadurías Generales y Delegaciones regionales de la Comisión, de esta manera se han establecido objetivos específicos para el cumplimiento de sus asignaciones, desarrollando mecanismos de control efectivo de personal, análisis de efectividad y detección de perfiles adecuados para áreas sensibles de la Comisión; incentivándoles y concientizándoles continuamente sobre la importancia del cumplimiento de sus asignaturas de acuerdo a los principios que regulan la Institución.

**3. Programa de protección a derechos humanos:** Considerando la importante cifra de expedientes con rezago que fueron recibidos al inicio de la gestión, se realizó una evaluación integral de las causas que lo generaban, implementando un programa emergente para su abatimiento, ordenándose y desahogándose las diligencias necesarias para la debida integración de expedientes, con la celeridad y sensibilidad que se requerían debido a las complicaciones propias de investigaciones que en no pocos casos databan de 2012; en tan solo 8 meses de gestión y como resultado del trabajo intensivo y gran esfuerzo del personal, al 31 de diciembre del 2018, se resolvieron **1,356** procedimientos de queja, lo que representa una eficiencia de combate al rezago de un **67.29%** en relación con los **2,015** expedientes que se recibieron. Es importante destacar que, para lograr una mayor eficiencia y alcance en la satisfacción de los legítimos intereses de los quejosos, se implementaron brigadas con diversas entidades públicas, con las que se gestionaron acciones para el efecto de solventar los reclamos que dieron origen a los procedimientos.

Asimismo se dotó de autonomía en la integración y resolución de expedientes a las Visitadurías Generales y Delegaciones Regionales, acortando los tiempos de gestión y resolución de los mismos, propiciando además, un mayor contacto y empatía con la sociedad, así como un mayor sentido de responsabilidad de los encargados de las citadas oficinas. Es importante destacar que se encontró un sistema centralizado de manejo de expedientes y mínimo seguimiento procedimental por parte de los usuarios, debido a las distancias y costos que genera el traslado de su lugar de origen a las oficinas centrales de la dependencia. Estas acciones, sin duda son un gran avance en cuanto al letargo estructural con el que se desempeñaba la institución.



**4. Promoción, Difusión, Divulgación y Capacitación.** En este rubro, se estableció una estrategia de reorganización de las actividades inherentes a la enseñanza y conciencia en derechos humanos, con el objetivo de abarcar un mayor número de beneficiarios, buscando temas acordes a la realidad social y a las necesidades de crecimiento en la materia, apartándonos de la conceptualización del cumplimiento de metas acordes a indicadores de gestión monótonos y meramente estadísticos, por el contrario, se establecieron dinámicas a fin de permear en la sociedad, realizando acciones de difusión en plazas y sitios de amplia concurrencia para llevar el conocimiento y difundir a través de trípticos, dípticos y cuadernillos la cultura de los derechos humanos con un enfoque diversificado, a través de módulos y brigadas coordinadas con diversos entes públicos.

Asímismo, se rediseñó de manera conjunta con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos las capacitaciones, transformándolas en cursos, talleres y conferencias dirigidas a personal de este Organismo estatal, además de involucrar a diversas entidades del sector público y a la sociedad en general, con el firme propósito de incentivar el conocimiento de los derechos humanos, con la participación de expertos a nivel nacional e internacional en el estudio de los mismos y con ello involucrar de manera interactiva a los beneficiarios.



**5. Políticas públicas coordinadas con entidades gubernamentales, asociaciones civiles y organismos de protección a derechos humanos.** La Comisión de Derechos Humanos no puede vislumbrar su existencia como un ente aislado en el cumplimiento de sus objetivos, entendiendo que la encomienda recibida es generar una cultura de respeto a los derechos humanos, se determinó establecer como uno de los ejes centrales de nuestras acciones, la participación conjunta de los integrantes del Organismo, de la sociedad civil y de diversos entes públicos para la generación de políticas públicas, con una óptica transversal en la que se prevean las complicaciones de cada uno de los sujetos involucrados en las relaciones derivadas del reconocimiento y garantía de los derechos humanos, de esta manera nos será posible estudiar, comprender y desarrollar proyectos que cumplan con las constantes y cambiantes exigencias de nuestra sociedad.

---

Como dato comparativo, en el año 2017 se resolvieron 769 expedientes, en el periodo abril diciembre de 2018 se emitieron 1356.

## Actividades Interinstitucionales

### Organismo y entidades Públicas Internacionales

La apertura de este Organismo para la construcción de políticas en materia de derechos humanos, tendiente a una renovada imagen cercana a los usuarios y a la eficaz atención de los problemas sociales que aquejan la entidad, nos ha permitido una interacción directa con las entidades públicas de nuestro estado; tal tendencia, generó la construcción de un estrecha coordinación con el Cónsul de Honduras, cuya adscripción territorial compete a nuestro Estado, a fin de atender las demandas de la población migrante de ese país.

Así mismo, con la finalidad de establecer acciones coordinadas en relación con el respeto a los derechos humanos de las personas que son repatriadas de los Estados Unidos por el Estado de Tamaulipas y, mecanismos de colaboración interinstitucional para la atención de asuntos que puedan afectar los derechos humanos de nuestros connacionales en el extranjero y de los ciudadanos del vecino país con la actividad estatal, en el mes de junio del presente año, se sostuvo reunión de trabajo con el Cónsul General de Estados Unidos en Matamoros, Tamaulipas.



Por otra parte, en el mes de octubre de 2018, se celebró reunión de trabajo con la Vicepresidenta de Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, organismo "A" de la UNESCO, ICOMOS México, A.C., Región VII, para el establecimiento de un plan de trabajo en conjunto.



## Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Federación y Organismo Públicos de Derechos Humanos.

Participación en las mesas de labores celebradas en el mes de enero entre la Conferencia Nacional de Gobernadores y la Federación Mexicana de Organismo Públicos de Derechos Humanos, acontecida en el mes de enero de 2018.

Celebración del Convenio General de Colaboración entre el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura” y suscripción del Convenio entre el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes y esta Institución.

Participación en reunión de trabajo celebrada en el mes de febrero de 2018, con la Subsecretaría de Legalidad y Asuntos Gubernamentales de gobierno del Estado y la CNDH, con motivo del seguimiento de recomendaciones emitidas por el organismo nacional al gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de instrumentar mecanismos de cumplimiento efectivo.

En los meses de junio y julio de 2018 se concertaron acuerdos con el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, relacionados con planes y estructuras de trabajo coordinadas para impulsar el respeto a los derechos humanos en el Estado de Tamaulipas, derivando en el incremento de los programas de capacitación y difusión y en la importante contribución en materia de divulgación, así como en la donación de vehículos, equipos de cómputo y licencias de software, lo que nos ha permitido efficientar el servicio público encomendado.

Actividades Interinstitucionales



Se sesionó en la Federación Mexicana de Organismo Públicos de Derechos Humanos, en septiembre y octubre de 2018, concretándose posicionamientos importantes sobre los avances en materia de derechos humanos y su aplicabilidad en las entidades federativas.

## Niñas, Niños y Adolescentes.



Mesa de análisis y labores sobre la implementación y aplicación de protocolos a favor de la niñez migrante en las que participó el Instituto Nacional de Migración, la Subsecretaría de Legalidad y Asuntos Jurídicos del Estado de Tamaulipas, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Integral de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes, Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema DIF Tamaulipas y sus similares de los Municipios de Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Ciudad Victoria, Tampico y Madero y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Sesión ordinaria de seguimiento a trabajos de la Secretaría Ejecutiva de Protección Integral de los Sistemas Nacional y Estatales de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes efectuada en el mes de marzo de 2018.



Reunión con la directora de enlace del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas, para definir esquemas de trabajo en favor de Niñas, Niños y Adolescentes, así como la atención y solución inmediata de las quejas recibidas en este Organismo.

Establecimiento de bases de coordinación y trabajo conjunto con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Integral de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas a fin de generar políticas públicas apegadas a derechos humanos inherentes a la niñez en esta Entidad.



Participación en la ceremonia de inauguración del “Séptimo Foro Nacional sobre Protección de los Derechos Humanos de las Niñas, las Adolescentes y las Jóvenes”, así como panelista con el tema “Prácticas exitosas para la prevención y atención de la violencia contra las niñas, las adolescentes y las jóvenes desde los Organismos Públicos de Derechos Humanos”, efectuado en la Universidad Politécnica de Altamira, Tamaulipas.

Asistencia a la 15ª Sesión Ordinaria del Grupo Estatal de Prevención del Embarazo Adolescente, en las instalaciones del Auditorio del Sistema DIF Estatal, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.



## Educación.

Establecimiento de estrategias de solución autocompositivas de quejas y seguimiento de recomendaciones, así como calendarización de actividades de capacitación, difusión y enseñanza de los derechos humanos en instituciones educativas en el mes de junio.

Asistencia a la “Firma de Adenda de Convenio para la Inclusión en el Programa Interinstitucional de maestría y doctorado en Derechos Humanos con la Red Interinstitucional de Derechos y la UAT, en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, en Ciudad Victoria.



## Personas con Discapacidad.

Asistencia al primer encuentro de Mecanismos de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, convocado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a través del Titular del Área de Atención a Personas con Discapacidad, Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.



## Migrantes

Establecimiento de bases de coordinación y seguimiento de acciones a favor de la población migrante con diversas áreas del Sistema de Salud en el Estado, Procuraduría General de Justicia, Comisión de Atención a Víctimas del Estado de Tamaulipas, Coordinación de Registro Civil, Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia e Instituto Tamaulipeco para los Migrantes.

Participación en mesas de trabajo para definir estrategias ante la posible contingencia del arribo de la caravana de migrantes al Estado en los meses de octubre y noviembre de 2018.

Presencia en estaciones migratorias y casas del Migrante en el Estado, a efecto de atender requerimientos y/o denuncias sobre violaciones a derechos humanos atribuidas a instituciones del Estado Mexicano.

Sensibilización constante de servidores públicos que tienen contacto con personas en contexto de migración, a efecto de considerar su alta vulnerabilidad y proporcionarles la orientación y asistencia técnica que requieran en sus procedimientos administrativos migratorios.



Establecimiento de enlaces en las diversas instituciones médicas dependientes del sector salud del gobierno del Estado, a efecto de canalizar y gestionar el acceso efectivo a la máxima protección de la salud.

Reunión con el Consejo Estatal de Lactancia Materna para la suma de esfuerzos de las instituciones y dependencias que lo conforman.

Participación en la caminata conmemorativa del Día Mundial de la lucha contra el SIDA, titulada “Conoce tu estado de salud, hazte la prueba”, por invitación de la Secretaría de Salud, la cual se llevó a cabo en el municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

## Congreso del Estado de Tamaulipas

En enero de 2018, se presentó el informe de Actividades 2017 ante el Congreso del Estado de Tamaulipas.

Reunión con el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del H. Congreso del Estado, sobre la vigilancia y protección de los derechos humanos así como la participación activa de la Comisión y la coadyuvancia del Poder Ejecutivo en nuestras funciones.



## Asuntos Laborales

Concertación de estrategias con la Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas, para la solución de quejas presentadas contra dicha Institución con motivo de las acciones derivadas por la emisión de laudos.

## Organismos de la Sociedad Civil

Se realizaron reuniones de trabajo y planeación de actividades conjuntas en diversas áreas de protección a derechos humanos con la Asociación de Mujeres Profesionistas de Victoria, el Colegio de Tamaulipas, la Universidad México Americana del Norte, el Colectivo red de Desaparecidos y el Colegio de Notarios.



## Acciones en Materia Electoral.

Reunión con la Directora Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación del Instituto Electoral de Tamaulipas, con el objetivo de concertar acciones tendientes a la generación de una cultura democrática apegada a los derechos humanos en la vida política del Estado.

## Presidencia Municipal de Ciudad Victoria

Firma de Convenio de Capacitación con la Presidencia Municipal de Victoria, para llevar a cabo un programa de trabajo encaminado al fortalecimiento de la cultura en derechos humanos con las y los servidores públicos del H. Ayuntamiento de la Capital del Estado.







# PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN TAMAULIPAS

**Informe de Actividades 2018**  
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas



Durante el ejercicio que comprende el periodo de enero diciembre de 2018, se identificaron un total de **1,216** agraviados, **635** corresponden al género masculino y **581** al femenino, con motivo de la integración **1,082** expedientes de queja, tal como se ilustra en el siguiente gráfico:



A través de las gestiones institucionales fue posible solucionar, requerimientos de asistencia social en **niñas, niños y adolescentes**, acceso efectivo a los sistemas de salud, inmediatez en la recepción atención a víctimas de delito, solventar controversias de índole administrativo laboral entre personal adscrito al gobierno estatal y municipal, instar la solución inmediata de conflictos en al ámbito educativo garantizando con ello, la integración en la instituciones docentes y contribuyendo a la disminución en la deserción escolar, así como a una vida libre de violencia.

## Protección y Defensa de los Derechos Humanos

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 y 126 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; así como a las facultades y atribuciones que le confieren la Ley de la Materia este Organismo estatal, en el rubro de protección y defensa de los derechos humanos, independientemente de las labores de gestión, orientación y canalización, tiene como una de sus funciones primordiales la recepción de quejas y denuncias con motivo de presuntas violaciones a derechos humanos atribuidas a servidores públicos que actúan en el ámbito del Estado de Tamaulipas.

En ese contexto, es de suma importancia informar que el año 2018 se inició con un total de **2,073 quejas**, cuya recepción corresponde a años anteriores, siendo recibidas en la actual administración del Organismo a partir de abril de 2018, los asuntos en trámite distribuidos de la siguiente manera:

### Expedientes



2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012
0	552	472	612	336	80	21

Como se puede apreciar, se recibió un importante rezago institucional de 5 años en la integración y resolución de procedimientos formales de queja; implicando una suma de factores que complican su atención efectiva como parte del sistema de garantías de protección no jurisdiccional de derechos humanos; es decir, la obtención de medios de convicción idóneos, se reduce con el transcurso de los tiempos y la colaboración de quienes en su momento pudieron aportar datos o evidencias sustanciales y objetivas en las investigaciones presenta serias vicisitudes; ésto, sin dejar de lado que en muchos de los casos, una actuación dilatoria constituye la prescripción, preclusión o inoperancia de cualquier actividad por parte del Estado para restituir o generar garantías adecuadas de no repetición en posibles actos contrarios al orden jurídico vigente.

Es por eso que ha sido de interés inmediato adoptar un programa de abatimiento al rezago, en el que se han logrado resultados sustanciales, sin que ello implique que hemos alcanzado la totalidad de nuestros objetivos en el tema, a fin de restablecer la confianza institucional a través de acciones constantes y oportunas en defensa de los derechos humanos.

A continuación, presento informe estadístico relativo al comportamiento de los asuntos que fueron puestos en conocimiento de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas dentro del **programa de protección y defensa de los derechos humanos**.

## Asuntos Recibidos Durante el 2018.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas inició el año 2018 con **2,073** expedientes en trámite de años anteriores, a los cuales se suman **5,503** casos recibidos de enero a diciembre del ejercicio 2018, sumando un total de **7,576** requerimientos de atención; de los cuales **4,421** se solucionaron a través de mecanismos inmediato de solución, formulándose gestiones, canalizaciones y orientaciones para la consecución de sus legítimos intereses.

## Gestión y Orientación.

En esa tesitura, es menester informar que se atendieron **4,421** planteamientos derivados de asuntos relacionados con diversas materias, entre ellas, administrativa, civil, familiar, penal, laboral, mercantil, seguridad social, educativa, penitenciaria y de asistencia social; asuntos que fueron agotados previo a la instauración de un procedimiento de queja, considerando que su propia naturaleza así lo permitía, sin afectar la esfera de los derechos del gobernado y satisfaciendo de manera inmediata sus necesidades institucionales.

A través de las gestiones institucionales, fue posible solucionar requerimientos de asistencia social en niñas, niños y adolescentes, acceso efectivo a los sistemas de salud, inmediatez en la recepción, atención a víctimas de delito, solventar controversias de índole administrativo laboral entre personal adscrito al gobierno estatal y municipal, instar la solución inmediata de conflictos en el ámbito educativo, garantizando con ello la integración en las instituciones docentes y contribuyendo a la disminución en la deserción escolar, así como a una vida libre de violencia; el rubro de la atención penitenciaria, y esquemas de seguridad pública, fueron otro sector que fue posible atender a través de los buenos oficios, presencia de visitadores in situ; y la constante y estrecha comunicación a través de los medios de comunicación telefónica y demás tecnologías de comunicación.

El efectivo alcance de nuestras gestiones fue posible debido a las acciones interinstitucionales que fueron pactadas durante el periodo que se informa, en las que se nombraron enlaces, se establecieron compromisos y se generó una conciencia de respeto a los derechos humanos, máxime que en algunos de los casos, las afectaciones a los derechos humanos de la sociedad derivan de una ausencia de visibilización de un problema determinado.



## Radicación de Expedientes de Queja

Como se advierte de los párrafos anteriores, únicamente en **1,082** de los pedimentos efectuados por los usuarios que acuden a la Comisión, fue necesario la integración de expedientes formales de queja. Los asuntos que se mencionan con antelación fueron debidamente requisitados o desahogados en las ocho oficinas que conforma la institución de la siguiente manera.

### Visitadurías Generales y Delegaciones Regionales

Visitadurías Generales y Delegaciones Regionales	Orientación y Gestoría	Quejas sobre presuntas violaciones	Total
Victoria	879	559	1438
Tampico	1780	83	1863
Reynosa	554	140	694
Matamoros	227	77	304
Nuevo Laredo	402	118	520
San Fernando	113	12	125
Mante	294	84	378
Tula	172	9	181
<b>Total</b>	<b>4421</b>	<b>1082</b>	<b>5503</b>

### Clasificación de las quejas recibidas de acuerdo con el género de los agraviados.

Durante el ejercicio que comprende el periodo de enero a diciembre de 2018, se identificaron un total de **1,216** agraviados, **635** corresponden al género masculino y **581** al femenino, con motivo de la integración de **1,082** expedientes de queja, tal como se ilustra en el siguiente gráfico:



## Formas de Recepción

Una de las vertientes que cobra relevancia en el sistema de las Comisiones de Derechos Humanos, es que la sociedad en general tenga al alcance herramientas que faciliten la presentación de sus quejas, proporcionando con ello un efectivo acceso a este medio de protección; durante el presente año, se recibieron las peticiones de los usuarios de la CODHET de la siguiente manera:

Derechos	
Escrito	570
Formulario	304
Comparecencia	89
Remisiones de otros organismos	75
Correo electrónico	18
Notas periodísticas	7
Vistas por parte de autoridades jurisdiccionales	8
De oficio	6
Comunicación telefónica	5
<b>Total</b>	<b>1082</b>

Recepción de quejas de acuerdo al Municipio en el que presuntamente se trasgredieron los derechos humanos.

El número de quejas por municipio se obtiene tomando en consideración el lugar donde radica la autoridad imputada por el o los quejosos y/o agraviados, resultando de la siguiente manera:



## Autoridades y Servidores Públicos Señalados como Responsables

De los **1, 082** expedientes formales de queja radicados en el año que se informa, **885** corresponden a actos u omisiones imputados a entes del poder público Estatal y Municipal; **177** autoridades de carácter federal o de otras entidades federativas y **20** en contra de instituciones del sector privado; las que tuvieron mayor incidencia se citan enseguida:

Principales Autoridades Estatales y Municipales	Total
Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios	148
Policía Estatal Acreditable	131
Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado	118
Agencia del Ministerio Público del Procedimiento Penal Acusatorio y/o Unidades de Investigación	105
Escuela Primaria	64
Policía Ministerial	38
Secretaría de Finanzas	30
Secretaría de Educación en Tamaulipas	28
Tránsito Municipal	26
Escuela Secundaria	25
Juzgado de lo Familiar	24
Comisión Estatal de Atención a Víctimas	23
Policía Investigadora	19
Centro de Ejecución de Sanciones	16
Juzgado Penal	11

**Principales Autoridades de la administración pública federal**, contra las que se interpusieron quejas y fueron remitidas por incompetencia a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Autoridades	Total
Instituto Mexicano del Seguro Social	76
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19
Secretaría de Marina	17
Centro Federal de Readaptación Social	8
Ejército Mexicano	8
Instituciones de Educación Media Superior	7
Comisión Federal de Electricidad	5
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	5
Secretaría de Desarrollo Social	5
Instituto Nacional de Migración	4



## Competencia Extraordinaria en Materia de Discriminación.

De conformidad con la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas, es obligación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado integrar y resolver los expedientes de queja originados por hechos calificados como discriminatorios, aun cuando éstos deriven de particulares, proporcionar además, la asesoría necesaria y suficiente y los medios idóneos para hacer prevalecer el respeto a los derechos y libertades consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Bajo este orden, en el presente ejercicio se radicaron 22 expedientes de queja en contra de las instituciones privadas que a continuación se citan:

Entes del Sector Privado	
Instituto de Ciencia y Estudios Superiores de Tamaulipas	4
Colegio Metropolitano	2
Agencia de Autos Valle S.A. de C.V.	1
Colegio Americano de Tampico	1
Colegio Colonial	1
Colegio Descubridores de Nuevo Laredo	1
Colegio Fanny Crosby	1
Colegio Sor Juana Inés de la Cruz	1
Escuela Preparatoria Particular Universidad del Norte de Tamaulipas	1
Guardería La Aldea	1
Instituto Livingstone	1
Instituto Regents de Reynosa	1
Notaría Pública número 234	1
Asociación Promoción Deportiva sobre Silla de Ruedas del Estado de Tamaulipas, A.C	1
Tienda Chedraui	1
Universidad de Ingeniería y Ciencias del Noreste (ICN) Río Bravo	1
Universidad Tec. Milenio	1
Universidad Valle de México	1
<b>Totales</b>	<b>22</b>

Dentro de los procedimientos de queja radicados en el presente ejercicio, se señalaron como principales derechos humanos vulnerados los siguientes:

<b>Derechos</b>	
<b>Derecho a la legalidad y a la seguridad</b>	<b>640</b>
<b>Derecho a la integridad y seguridad personal</b>	<b>170</b>
<b>Derechos sociales del ejercicio individual</b>	<b>117</b>
<b>Derecho a la libertad personal</b>	<b>106</b>
<b>Derecho a la igualdad y al trato digno</b>	<b>99</b>
<b>Derecho a la propiedad y a la posesión</b>	<b>51</b>
<b>Derecho a la privacidad</b>	<b>38</b>
<b>Derecho a la libertad sexual</b>	<b>7</b>
<b>Derecho a la vida</b>	<b>3</b>
<b>Derechos colectivos</b>	<b>2</b>

## Medidas Cautelares.

Las medidas cautelares son aquellas que se solicitan a los servidores públicos para evitar que se vulneren o se sigan vulnerando los derechos humanos de las personas en una situación particular, para la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas es una prioridad evitar la consumación de violaciones a estos derechos, que pudieran provocar un daño irreparable.

En el año 2018 se solicitó a diversas autoridades la implementación de 256 medidas precautorias o cautelares, para garantizar esencialmente el derecho a la educación, se adoptaran acciones para salvaguardar la integridad física y psicológica del peticionario o agraviado, se brindara atención médica adecuada, entre otros, derivadas de la tramitación de expedientes de queja, las cuales se ilustran a continuación.

Autoridad	Total Emitidas
Secretaría de Educación de Tamaulipas	90
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	73
Procuraduría General de Justicia del Estado	46
Subsecretaría de Ejecución de Sanciones	9
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	7
Secretaría de Salud	7
Comisión de Atención a Víctimas	5
Comisario General de la Policía Investigadora	4
Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Tampico	2
Fiscal Especializado en la Atención de Personas No Localizadas o Privadas de su Libertad	2
Juez de Control del Supremo Tribunal de Justicia	2
Juzgado de Primera Instancia del Estado	2
Supremo Tribunal de Justicia del Estado	2
Dirección de Transporte Público Municipal de Nuevo Laredo	1
Presidencia Municipal de Matamoros	1
Presidencia Municipal de San Fernando	1
Presidencia Municipal de Tampico	1
Registro Civil del Estado	1
Hospital General "Dr. Alfredo Pumarejo"	1

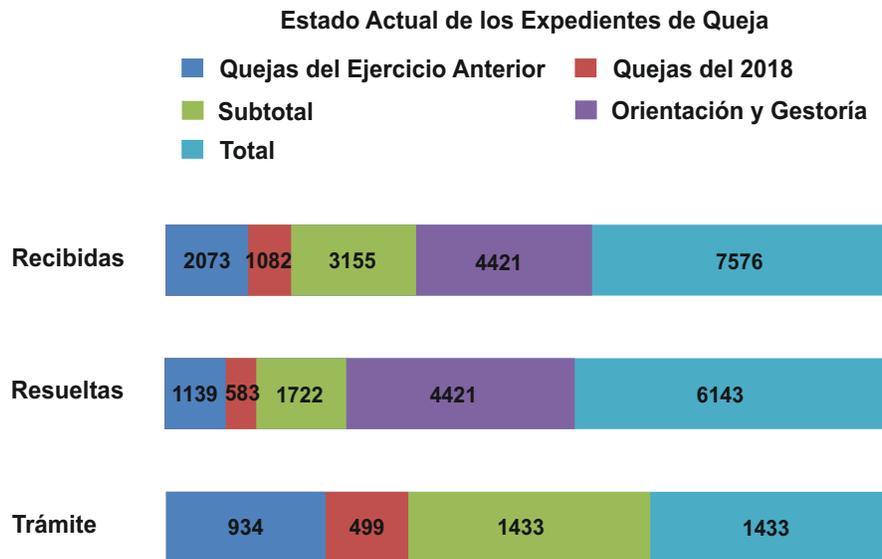
## Propuestas de Solución Conciliatoria.

Cuando la naturaleza del caso lo permite, desde el momento en que se admite una queja, los funcionarios o el personal técnico y profesional de la Comisión se pondrán en contacto con la autoridad o servidor público señalado como presunto responsable de la violación a derechos humanos, con el objeto de intentar la conciliación de intereses entre las partes involucradas y lograr una solución inmediata de la controversia; en ese contexto, este Organismo en el año que se informa gestionó 288 propuestas conciliatorias con diversas autoridades a fin de garantizar los derechos humanos de aquellas personas que consideraron habían sido violentado sus derechos.

Autoridad	Total Emitidas
Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores del Servicio del Estado y de los Municipios	116
Juntas Especiales de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado	105
Procuraduría General de Justicia del Estado	21
Secretaría de Educación de Tamaulipas	20
Comisión de Atención a Víctimas	5
Secretaría de Salud	4
Presidencia Municipal de Reynosa	3
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	3
Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	2
Coordinación Regional del Sistema Penal Acusatorio y Oral	2
Presidencia Municipal de Madero	2
Presidencia Municipal de Tampico	2
Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal de El Mante	1
Presidencia Municipal de El Mante	1
Universidad Tec Milenio	1
<b>Total</b>	<b>288</b>

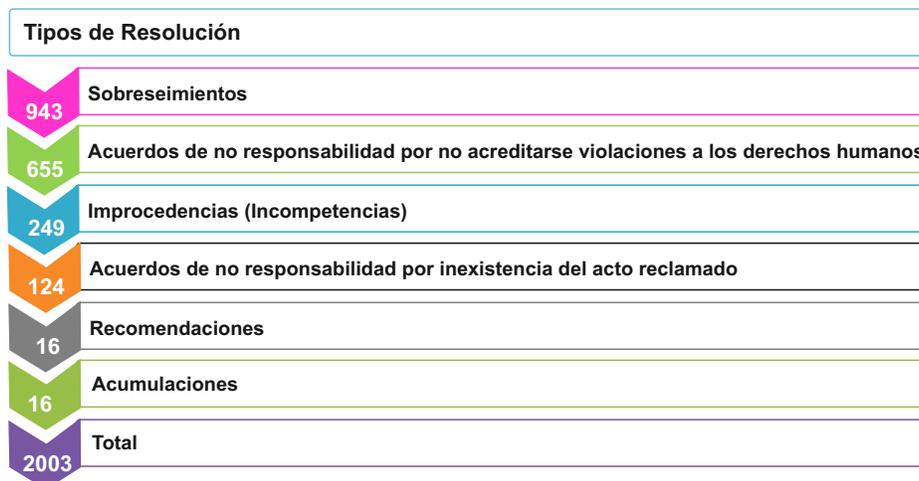
## Comportamiento de Recepción y Resolución de Expedientes

De los 7,576 asuntos recibidos en el año que se informa se resolvieron 6,143, quedando en trámite 1,433 que se encuentran en proceso de investigación.



### Formas de conclusión de los expedientes de queja 2018

Es de suma importancia resaltar que el alto índice de sobreseimientos emitidos por este Organismo, obedece en gran medida al resultado positivo de las medidas de autocomposición impulsadas por la Comisión para el efectivo respeto de los derechos humanos





## RECOMENDACIONES

---

**Informe de Actividades 2018**  
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas



## LOGROS EN LA MATERIA

Durante el ejercicio del 2018, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, trabajó para la consecución del cumplimiento total de 56 Recomendaciones que estaban pendientes de su cumplimiento desde el año 2010.

Se logró avanzar en un **22%** en el cumplimiento de las Recomendaciones en comparación con años anteriores.

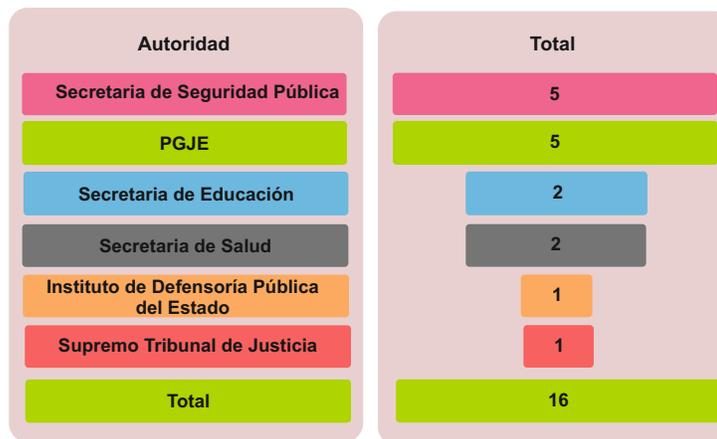
Se llevaron a cabo reuniones con las autoridades Recomendadas para el cumplimiento de las mismas



## Recomendaciones

La recomendación es la resolución mediante la cual, al concluir las investigaciones del caso, la Comisión determina de acuerdo con el análisis y evaluación de los hechos, argumentos y pruebas que constan en el expediente, que la autoridad o servidor público ha violado los derechos humanos del afectado al haber incurrido en actos u omisiones ilegales, injustos, irrazonables, inadecuados o erróneos y señala las medidas procedentes para la efectiva restitución a los afectados de sus derechos fundamentales y, en su caso, las sanciones susceptibles de ser aplicadas al responsable; esta resolución es pública y autónoma, no vinculatoria para la autoridad o servidor público a quien se dirija y no podrá por sí misma anular, modificar o revocar los actos o resoluciones impugnados y denunciados.

En el periodo que se informa, este Organismo ha emitido 16 Recomendaciones, de las cuales 10 se encuentran aceptadas y cumplidas parcialmente; 4 se encuentran aceptadas y en vías de cumplimiento; 1 cumplida totalmente; y 1 rechazada.



### Principales derechos vulnerados que originaron la emisión de Recomendaciones.

Principales derechos vulnerados	
Derecho a la legalidad y a la seguridad	6
Derecho a la integridad y seguridad personal	5
Derecho a la libertad personal	5
Derecho a la igualdad y al trato digno	3
Derecho social del ejercicio individual	2
Derecho a la propiedad y a la posesión	1
Derecho a la privacidad	1

## Estado que guardan las Recomendaciones emitidas durante el 2018

De las 16 Recomendaciones que se enlistan, 10 se encuentran aceptadas y cumplidas parcialmente; 4 se encuentran aceptadas y en vías de cumplimiento; 1 cumplida totalmente; y 1 rechazada.

### Recomendaciones cumplidas durante el 2018

Durante el ejercicio del 2018, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas trabajó para la consecución del cumplimiento total de 56 Recomendaciones que estaban pendientes de su cumplimiento desde el año 2010, gracias a la constante actividad de gestión institucional con el gobierno del Estado, así como con diferentes dependencias municipales, garantizando así la protección y defensa de los derechos humanos de las personas.

#### Cumplimiento Total: 56

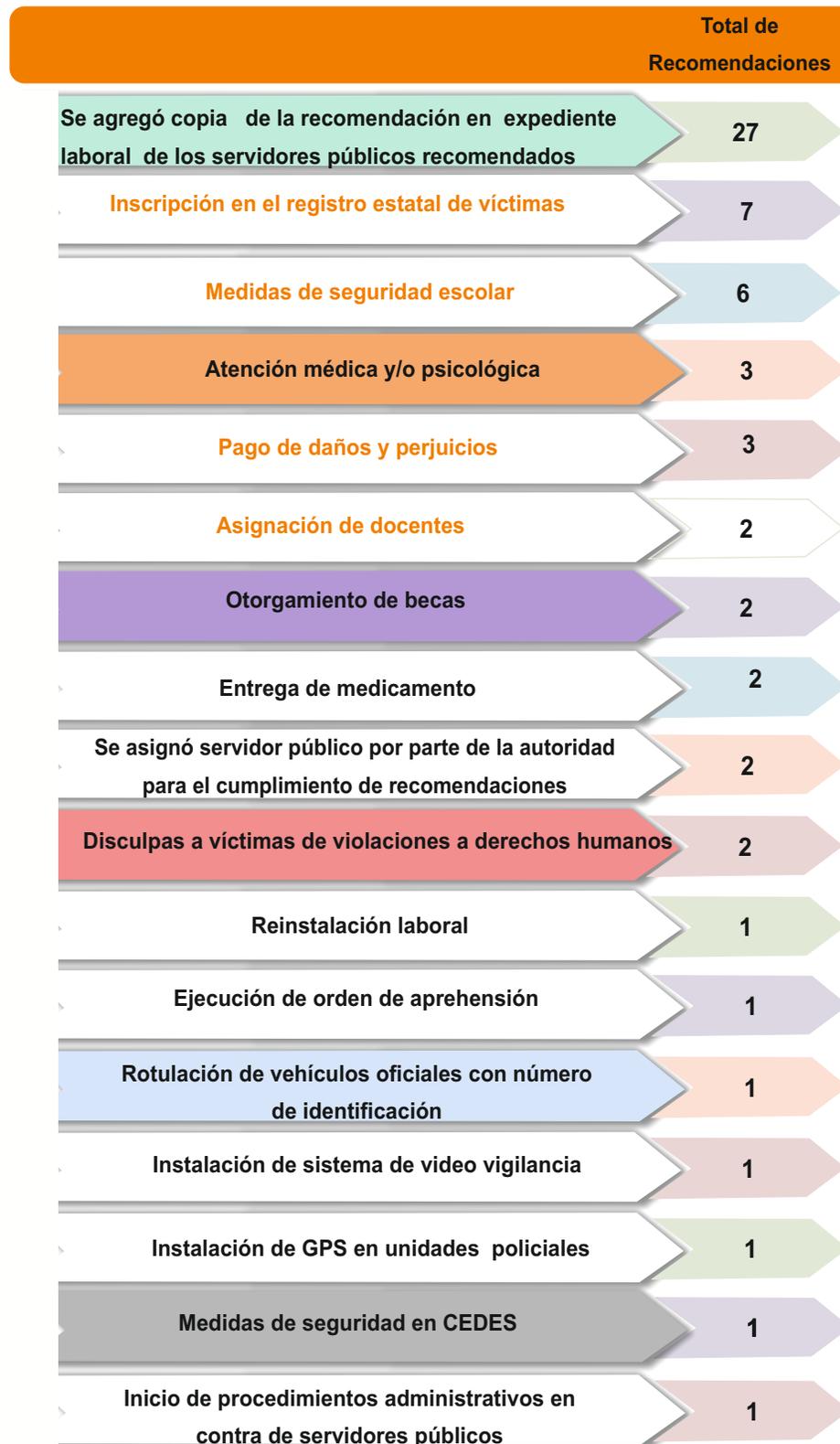
91/2010 PGJE 22/06/18	94/2010 PGJE 17/08/18	28/2011/ PGJE 16/10/18	52/2012 SET 12/03/18	58/2012 SET 23/04/18	100/2012 PGJE 10/10/18
114/2012 SET 08/08/18	117/2012 SSPE 12/02/18	118/2015 Sria. de Salud 12/04/18	119/2012 Sria. de Salud 12/04/18	31/2013 PGJE 30/10/18	32/2013 SET 27/04/18
75/2013 SET 30/04/18	79/2013 SSPE 12/05/18	93/2013 PGJE 11/10/18	99/2013 PGJE 11/10/18	105/2013 SET 04/06/18	106/2013 SET 11/10/18
108/2013 SET 31/05/18	115/2013 SET 28/11/18	01/2014 SET 08/11/18	05/2014 PGJE 12/10/18	13/2014 SET 21/03/18	11/2014 Pres. Mpal. Matamoros 22/05/18
14/2014 PGJE 11/10/18	17/2014 PGJE 11/10/18	19/2014 SET 14/06/18	31/2014 PGJE 11/10/18	33/2014 SET 13/11/18	36/2014 PGJE 16/10/18
38/2014 PGJE 12/10/18	39/2014 PGJE 12/10/18	41/2014 SET 12/02/18	49/2014 PGJE 12/10/18	61/2014 PGJE 15/10/18	62/2014 PGJE 16/10/18
67/2014 PGJE 12/10/2018	02/2015 PGJE 15/10/2018	03/2015 SET 08/10/18	09/2015 SSPE 30/07/18	14/2015 PGJE 22/10/18	16/2015 Pres. Mpal. De Nvo. Laredo 06/06/18
17/2015 PGJE 15/10/18	21/2015 SSPE 01/02/18	26/2015 SSPE 24/09/2018	30/2015 PGJE 15/10/18	35/2015 SSPE 17/05/18	43/2015 SET 26/01/18
44/2015 PGJE 15/10/18	45/2015 SSPE 18/09/18	02/2016 PGJE 16/10/18	05/2016 SSPE 24/09/18	20/2016 PGJE 16/10/18	24/2016 Comisión Estatad de Atencion a Víctimas 23/02/218
21/2017 SSPE 05/12/18	12/2018 SET 26/11/18				

Dentro de los resultados obtenidos en las **56 Recomendaciones** que se cumplieron en su totalidad este año 2018, se destaca los siguiente:

Sanciones y/o Medidas Correctivas.

Total de Recomendaciones	Sanción y/o medida administrativa	Total de servidores públicos
Capacitación a las autoridades	24	620
Instrucciones para realizar diversas acciones en pro de los derechos del quejoso	28	194
Apercibimientos a la Autoridad para que se abstenga a realizar ciertas conductas al afectar de nuevo	3	3
Exhorto	1	1
<b>Total</b>	<b>55</b>	<b>188</b>

## Seguimiento de Recomendaciones.



## Medios de Impugnación

A nivel constitucional, los medios de impugnación representan una oportunidad para las personas, a fin de defender sus derechos cuando consideran que no existió una correcta interpretación de las normas en un procedimiento, cualquiera que sea su naturaleza, a través de los mecanismos que se establecen en las leyes de cada materia, con los que se garantice un efectivo acceso a la justicia y se privilegien los principios de defensa, igualdad de las partes, contradicción e igualdad jurídica en la aplicación de la ley.

En el caso concreto, el orden jurídico mexicano contempla el recurso de queja e impugnación ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; así como el de reconsideración ante esta misma Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.

### Recursos de impugnación interpuestos en el 2018 ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Durante el periodo que se informa, únicamente se promovió una inconformidad ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto de la resolución emitida dentro del expediente de queja 84/2017-T, mismo que actualmente se encuentra en trámite ante el citado Organismo Nacional.

### Recursos promovidos ante el propio Organismo local con motivo de sus resoluciones.

En el año 2018, se promovió recurso de reconsideración en contra de la Recomendación número 14/2018, dictada dentro del expediente 26/2016-T, por considerar que este Organismo no fue exhaustivo en la investigación de los hechos materia de su queja, afectando el resultado de la resolución. Actualmente se encuentra en trámite.

### Recursos interpuestos con motivo del incumplimiento de las Recomendaciones por parte de las autoridades responsables.

#### 1. Expediente de queja 97/2016/I-R, del cual derivara la Recomendación 06/2017.

Con fecha 9 de marzo de 2018, se remitió el informe solicitado por la CNDH, relativo al Recurso de Impugnación intentado por la parte quejosa, tras considerar que se le causaron agravios. A través del oficio V3/59819, fechado el 27 de septiembre del año 2018, la CNDH nos informó haber determinado declarar improcedente dicho Recurso.

## **2. Expediente de queja 55/2016-M, de la cual derivara la Recomendación 08/2017.**

En fecha 15 de marzo de 2018, mediante el oficio 2118/2018, se remitió la declaración INFORMATIVA, del quejoso de generales conocidas dentro del expediente de la queja de mérito, generador de la Recomendación 08/2017; en tal ocuro, el citado promovente expresa su inconformidad por la falta de cumplimiento de la Recomendación de mérito. Se encuentra en estudio por parte de la CNDH.

## **3. Expediente de queja 350/2015, de la cual derivara la Recomendación 11/2017.**

Con fecha 28 de agosto del 2018, se remitió el informe solicitado por la CNDH, relativo al Recurso de Impugnación intentado por la parte quejosa en contra de la falta de cumplimiento de la Recomendación de mérito. A través del oficio 66448, fechado el 30 de octubre del 2018, la CNDH nos comunicó el desechamiento del presente Recurso por ser notoriamente improcedente.

## **4. Expediente de queja 107/2016-T, de la cual derivara la Recomendación 15/2018.**

Mediante el oficio 64383 de fecha 22 de octubre del año en curso, la CNDH solicitó a este Organismo el informe correspondiente al Recurso de Impugnación interpuesto por el promovente de esta vía, por la falta de cumplimiento de la Recomendación 15/2018, por parte de la autoridad recomendada. Está en proyecto de elaboración el informe.

## **5. Expediente de queja 254/2016/, de la cual derivara la Recomendación 03/2017.**

Con fecha 14 de septiembre de 2018, se remitió el informe solicitado por la CNDH, relativo al Recurso de Impugnación intentado por la parte quejosa, tras considerar la falta de cumplimiento de la Recomendación por parte de la Secretaría de Educación. Se encuentra en estudio por parte de ese Organismo Nacional.



## PROGRAMAS ESPECIALES

---

**Informe de Actividades 2018**  
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas

Personas no localizadas  
Asuntos educativos  
Asuntos penitenciarios  
Migrantes



**Personas no localizadas**

**Asuntos educativos**

**Asuntos penitenciarios**

**Migrantes**



## Personas no Localizadas

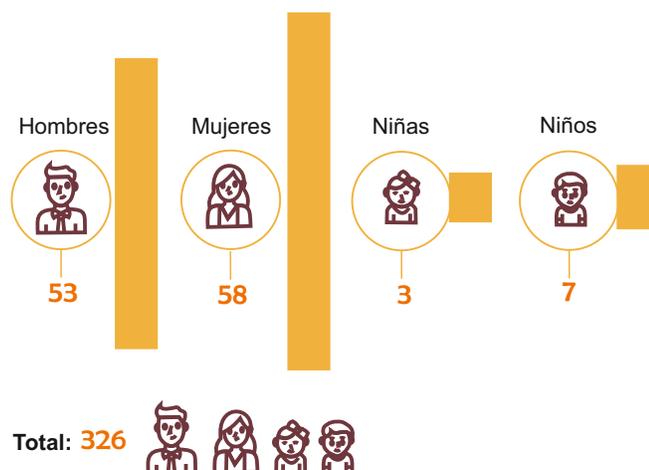
La Corte Interamericana de Derechos Humanos se pronunció en el caso Radilla Pacheco, dirigido al Estado Mexicano, sobre el derecho de familiares de las víctimas de desaparición a “participar plenamente en las investigaciones” y persistir en éstas “hasta que se encuentre a la persona privada de libertad o aparezcan sus restos”.

El Estado Mexicano, conforme a sus leyes y los tratados internacionales de los que es parte, tiene la obligación de investigar y sancionar a los responsables de las desapariciones forzadas y las desapariciones cometidas por particulares; en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, se establecen los delitos en este rubro, la obligación de la instalación de una Comisión Nacional de Búsqueda y los parámetros que las Fiscalías Especializadas deberán seguir para buscar a las personas desaparecidas.

La contribución de este Organismo Estatal de protección a derechos humanos, abarca dos importantes vertientes, la primera de ellas la constituyen todas las acciones que contribuyen a la búsqueda y/o localización de una persona, por lo que nos hemos dado a la tarea de implementar un cuadernillo de acciones tendientes a obtener cualquier elemento para encontrar a una persona; en este aspecto se han emitido **3912** solicitudes a diferentes autoridades del Estado, para activar los mecanismos de búsqueda.

Por otra parte, hemos sido incisivos con las autoridades de procuración de justicia a efecto de que investiguen, utilicen los conocimientos, estrategias y tecnología de punta, en la localización de personas desaparecidas; se ha brindado asesoría en sus trámites a víctimas indirectas de este delito, con independencia de la integración de expedientes de queja ante la omisión o retardo en la integración de las carpetas de investigación y de la vigilancia para que se realice una correcta investigación y búsqueda de aquellas personas respecto de las cuales se desconoce su paradero, vigilando que se desarrolle el **PROTOCOLO HOMOLOGADO PARA LA BÚSQUDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE DESAPARICIÓN FORZADA** y de esta manera se cumpla con un efectivo ejercicio del derecho al acceso a la justicia.

En el año 2018 se recibieron **125** solicitudes de colaboración en ese sentido, de las Comisiones de Derechos Humanos de diversos Estados, relacionadas con **326** personas no localizadas, **53** mujeres, **178** hombres, **58** niñas y **37** niños, como se ilustra.



Estado	Solicitudes
Tamaulipas	7
Veracruz	46
Nuevo León	2
San Luis Potosí	2
Quintana Roo	1
Guanajuato	42
Guerrero	2
Hidalgo	2
Puebla	6
Sonora	7
Consulado de Ecuador en Monterrey	1
Consulado de Perú	1
Tabasco	1
Yucatán	2
Michoacán	2
CNDH	1
<b>Total</b>	<b>125</b>

Estado donde desaparecieron	Total
Tamaulipas	17
Veracruz	38
San Luis Potosí	1
Guanajuato	86
Quintana Roo	1
Nuevo León	1
Guerrero	4
Sonora	2
Puebla	4
Yucatán	1
No se menciona	171
<b>Total</b>	<b>326</b>

## Asuntos educativos

La educación es un derecho fundamental de todo ser humano que le permite adquirir conocimientos para lograr un mejor desarrollo en la sociedad; el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a recibir educación, que el Estado garantizará su calidad de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos, garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

Resulta primordial para la garantía en la protección a los derechos humanos de todos los actores en el sistema educativo de nuestro Estado, prevenir las violaciones a estos derechos, con la finalidad de que se logre un real y efectivo desarrollo cognoscitivo, así como un libre desarrollo de su personalidad a través de acciones constantes de capacitación y concientización; de igual manera, como parte de las garantías que ofrece el sistema no jurisdiccional de defensa de los derechos humanos para desestimular y evitar la reiteración de conductas que trasgredan la dignidad de quienes reciben educación del Estado en sus diferentes niveles y modalidades, la Comisión de Derechos Humanos del estado de Tamaulipas, durante el 2018 integró expedientes formales de queja respecto de actos o conductas que limitan el acceso a la educación, así como aquellas relacionadas con la violencia escolar entre alumnos y derivadas de la función del personal docente y administrativo.

Como estrategia para una mejor atención e investigación de los temas relativos a la educación, se fortaleció la implementación y seguimiento de medidas cautelares; se privilegió el acercamiento y la exhaustividad de nuestras investigaciones, enfatizando en niñas, niños, adolescentes y grupos vulnerables, privilegiando los procedimientos autocompositivos; además de promover, en caso que así se amerite, la intervención de la Procuraduría General de Justicia de Tamaulipas.

En el año 2018 se iniciaron 151 expedientes de investigación de violaciones a derechos humanos en contra de servidores públicos de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, derivados de quejas presentadas en las tres Visitadurías Generales y cinco Delegaciones Regionales de este Organismo, sumándose a esta cantidad, 505 expedientes de años anteriores, de los cuales se resolvieron 378, lográndose la resolución del 74.8% sobre este rubro.

En cuanto a la solución de los asuntos que se atienden, se prioriza la gestión interinstitucional, con la finalidad de garantizar de forma inmediata a los afectados el restablecimiento de sus derechos que han sido vulnerados, generando soluciones a las solicitudes de los usuarios, a través de la conciliación, llevando una respuesta rápida y de satisfacción a los peticionarios.

La inclusión en materia educativa representa el hecho de acoger a las personas sin exclusión alguna, permite a niñas, niños y adolescentes con discapacidad, enrolarse a actividades en el desarrollo consuetudinario con quienes los rodean, permitiendo así el reconocimiento de sus habilidades y potencialidades; en este ámbito, niñas y niños de preescolar y primaria, con alguna discapacidad, fueron admitidos en escuelas regulares a fin de recibir educación inclusiva, derivado de las gestiones realizadas por este Organismo.

La disciplina escolar se basa en las reglas a seguir por los alumnos, es imprescindible para la buena organización de las instituciones educativas, en aras de mantener la paz y mejorar la convivencia entre alumnos; una tarea muy importante para el personal docente y administrativo, es buscar alternativas y métodos que ayuden a mejorar la conducta de sus alumnos, de tal manera que la indisciplina nunca les impida acceder al derecho a la educación; en el año que se informa, se pugnó por la reincorporación de alumnos que fueron dados de baja por motivos de indisciplina, sugiriéndose la canalización a instituciones que brindan apoyo psicológico, de tal manera que les permita desarrollarse plenamente, generando con ello el decremento de la deserción escolar y fomentando una cultura formativa para contribuir en el desarrollo de valores.

Este Organismo, plenamente consciente en la necesidad que la sociedad participe o coadyuve en solventar y mejorar las condiciones estructurales de los planteles educativos, para que niñas, niños y adolescentes reciban un servicio educativo en mejores condiciones, no discrepa con la idea de que se implementen mecanismos que permitan la complementación de recursos a través de aportaciones voluntarias; sin embargo, estas en ningún momento deberán constituir una condicionante para que se brinde la educación impartida por el Estado, bajo el principio de gratuidad y la máxima de la educación como un elemento indispensable para el desarrollo de los pueblos; por lo que en ese sentido, de manera coordinada con la Secretaría de Educación del Estado, se concientizó a las instituciones educativas e informó puntualmente a los padres de familia sobre el tema en particular, además de gestionar y resolver las diferencias que llegaron a presentarse en el inicio de los ciclos escolares 2018, lográndose la satisfacción de las pretensiones de los quejosos con mecanismos de reacción, a fin de que el alumnado que por alguna situación no estuviera en condiciones de realizar la aportación voluntaria, no se le restringiera o se le afectara a través de algún trato diferenciado, su derecho a la educación.



Por otra parte, se llevaron a cabo reuniones con la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para establecer estrategias que garanticen la sana convivencia del alumnado y evitar agresiones entre ellos, implementándose a personal docente, administrativo y alumnos, cursos de capacitación, conferencias y talleres, en temas de derechos humanos, habiendo sido un éxito, pues estas acciones se tradujeron en la disminución de la incidencia de alumnos agredidos en las escuelas, así como el número de quejas y brindó la oportunidad a los capacitados, de tener una perspectiva más amplia sobre el límite de sus derechos en relación con los derechos de los demás.

## Asuntos penitenciarios

Una de las obligaciones que ineludiblemente debe asumir el Estado en su calidad de garante, es proporcionar a las personas privadas de su libertad las condiciones mínimas compatibles con su dignidad durante su estancia en los centros de detención, de tal manera que la forma y método de ejercer la medida, no les someta a angustia o dificultad que exceda el nivel inevitable de sufrimiento intrínseco a la detención, y que dadas las exigentes prácticas del encarcelamiento, su salud y bienestar estén asegurados adecuadamente.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, con el objetivo de velar por los derechos humanos de las personas privadas de su libertad en los centros penitenciarios del Estado, realiza diversas acciones para garantizar estos derechos, tales como visitas constantes a los centros penitenciarios y lugares de detención preventiva; visitas a los centros de reintegración social y familiar para adolescentes, presencia en disturbios y conflictos que pueden desestabilizar de manera general las condiciones mínimas de los reclusos; atención individualizada a personas privadas de su libertad y sus familiares; adopción de medidas preventivas, como gestiones y medidas cautelares; investigación de presuntas violaciones a derechos humanos, además de la participación en el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria que realiza cada año la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En el año 2018, se iniciaron **12** procedimientos de investigación de violaciones a derechos humanos, que actualmente se encuentran integrando en las Visitadurías Generales y Delegaciones Regionales de la Comisión, con motivo de presuntas violaciones de derechos humanos, cometidas en agravio de personas privadas de su libertad. **Sumando un total de 39 quejas** que fueron sometidas a nuestro conocimiento y de las cuales se concluyeron 15 en el periodo que se informa.

DELEGACIÓN	2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
VICTORIA	1	2	3	4	9	1	20
TAMPICO		7	1	1			9
REYNOSA	2	1			1		4
MATAMOROS		3	1		1		4
NUEVO LAREDO		1			1		2
TULA							
TOTALES	3	13	5	5	12	1	39



Dentro del programa para la supervisión de los Centros Penitenciarios y las condiciones de las personas privadas de su libertad, de manera preventiva en el 2018 se realizaron **73** visitas a los Centros de Ejecución de Sanciones de la Secretaría de Seguridad Pública de Tamaulipas, habiéndose entrevistado a **312** internos, quienes solicitaron la intervención de este Organismo para la solución de alguna eventualidad, atendándose **32** requerimientos de prestación de servicio de salud en el interior de los centros y **10** excarcelaciones a hospitales; asimismo, se realizaron las gestiones necesarias para que a través de los mecanismos que establece la Ley Nacional de Ejecución de Sanciones, **18** personas obtuvieran beneficios de libertad anticipada; de igual manera, con la intervención y gestiones de nuestros visitantes, en aras de garantizar su derecho a la defensa o su reintegración social, **12** personas fueron trasladadas a otros Centros de Ejecución de Sanciones; de igual manera se llevaron a cabo **30** gestiones ante el Instituto de Defensoría Pública del Estado, para que se brindara apoyo legal; y se brindaron más de **200** asesorías jurídicas sobre diversos temas que aquejan a la población penitenciaria.

Asuntos Penitenciarios	Total
Atenciones médicas	32
Excarcelaciones al hospital	10
Traslados de un Centro de Ejecución de Sanciones a otro Centro Penitenciario del Estado o algún CEFERESO del País	12
Beneficios de libertad anticipadas contemplados en la ley de la materia, así como, brindándoles más de 200 asesorías jurídicas a las personas privadas de libertad	18
Gestiones con defensores públicos para asesoría legal en el procedimiento	30

Del 24 al 28 de septiembre del año 2018, personal de la Coordinación de Asuntos Penitenciarios de esta Comisión participó con la Tercera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en visitas a los Centros de Ejecución de Sanciones de la Secretaría de Seguridad Pública de Tamaulipas, de Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Tula, Ciudad Victoria y Altamira, con el objetivo de realizar el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria. De igual manera se realizaron 3 visitas al Centro de Reintegración Social y Familiar de Güémez, Tamaulipas.

Se emitieron **18 Medidas Cautelares** con el objeto de evitar que se vulneraran o se continuaran vulnerando derechos fundamentales, en las que se solicitó a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado la adopción de acciones tendientes a garantizar los derechos a la vida, atención médica adecuada, acceso a los servicios sanitarios, la alimentación, trabajo y visitas sin restricción, de un grupo de personas que así lo solicitaron, de tal manera que puedan tener una vida digna con independencia de la conducta que haya motivado su condición, habiendo sido aceptadas estas medidas por la Secretaría de Seguridad Pública de Tamaulipas, realizando acciones inmediatas



## Migrantes

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), define a un migrante como cualquier persona que se desplaza o se ha desplazado a través de una frontera internacional o dentro de un país fuera de su lugar habitual de residencia, independientemente de su situación jurídica, el carácter voluntario o involuntario del desplazamiento, las causas de éste y la duración de su estancia.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, cumpliendo con su labor de garantizar el respeto a los derechos de las personas migrantes, realizó intervenciones de manera coordinada con el Consulado de Honduras, para la atención integral de sus connacionales que fueron víctimas de delitos en los municipios de Victoria, Reynosa y Tampico, a fin de que las entidades públicas brindaran atención médica y psicológica, alojamiento digno, asesoría jurídica y asistencia en el trámite de visas humanitarias.

Por otra parte, se realizaron visitas a estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración y Centros de Atención a Menores Migrantes, llevando a cabo gestiones derivadas de solicitudes para que se les brindara apoyo en la tramitación legal de su estancia en el país, atención médica, acciones para su bienestar, entre otros.

Según los registros con que cuenta este Organismo, en el presente año se atendió un total de **220** personas migrantes, de los cuales **143** corresponden a hombres, **50** mujeres y **27** menores.

### Migrantes 220



En el marco del **Día Internacional del Migrante** proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el día 18 de diciembre, como una forma de alzar la voz para que se respeten los derechos humanos de las personas migrantes, con independencia de la calidad migratoria que tengan en el territorio mexicano, este Organismo se pronunció al respecto, refrendando su compromiso con la sociedad de luchar por la garantía y respeto de los mismos, en el entendido de que esa garantía obedece a los compromisos que el Estado Mexicano ha adquirido con la firma de Tratados Internacionales.



## PROMOCIÓN, ESTUDIO Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

**Informe de Actividades 2018**  
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas





## PROMOCIÓN, ESTUDIO Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

En el año que se informa, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas realizó **316** actividades de capacitación, logrando beneficiar a más de **28,180** personas; asimismo, en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se concretaron **14** eventos adicionales de capacitación, en los que se alcanzó beneficiar a **2,223** ciudadanos, haciendo un total de **33,680** personas capacitadas.



### Personas en Capacitación 28,179



Mujeres  
15,339



Hombres  
12,840



## Promoción, Estudio y Divulgación de los Derechos Humanos

### Capacitación y difusión



Durante el 2018, este Organismo acrecentó su posicionamiento institucional mediante el desarrollo de actividades relativas a la promoción, estudio y divulgación del conocimiento de los derechos humanos en general; ello con la finalidad de alcanzar una verdadera sensibilización y empatía por parte de todas las autoridades e instituciones del Estado, mismas que se encuentran obligadas a su debida observancia, de tal forma, que se fortalezca la cultura de la legalidad en favor del respeto, defensa, protección y promoción de los mismos.

En ese sentido, dentro del periodo que se informa, esta Comisión, desplegó un gran número de actividades de difusión y divulgación, logrando fomentar la cultura en derechos humanos, llevándose a cabo actividades de capacitación en las que se abordaron temas de relevancia e interés general, como acceso efectivo a la justicia, seguridad pública, los derechos de las víctimas del delito, la no discriminación, derechos de las niñas, niños y adolescentes, equidad de género y derecho a la salud.

Además de ello, se implementaron diversas campañas y programas para la protección de los distintos grupos vulnerables, impartiendo capacitación sobre los derechos de las personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres y personas de origen étnico, destacando las campañas que se implementaron en las instituciones educativas relativas a la erradicación de la violencia escolar, así como de prevención en el embarazo temprano, a favor de los niños, niñas y adolescentes.



Cabe hacer mención respecto de lo anterior, que las actividades de capacitación para beneficiar a dichos grupos vulnerables, fueron realizadas con la colaboración de las instituciones especializadas en su atención, tales como instituciones de los distintos niveles educativos, Centros de Desarrollo Integral para la Familia (CEDIF), así como las Unidades de Servicio y Apoyo a la Educación Regular (USAER), logrando impartir temas sobre educación inclusiva, proyecto de vida y envejecimiento exitoso, derechos de la mujer y los derechos de los grupos étnicos.

De igual forma, se llevaron a cabo actividades múltiples de capacitación orientadas hacia la sensibilización y debido respeto de los derechos humanos por parte de servidoras y servidores públicos de los sectores educativo y salud, así como personal de instituciones de fuerzas armadas, seguridad pública, procuración de justicia, autoridades laborales, ayuntamientos municipales, Sistemas DIF, autoridades migratorias y la sociedad civil en general.

En ese sentido, en esta anualidad se concretaron 316 actividades de capacitación, logrando beneficiar a más de 28,179 personas; asimismo, en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se concretaron 14 eventos adicionales de capacitación, en los que se alcanzó beneficiar a otras 2,223 personas, haciendo un total de más de 33,680 personas capacitadas en el Estado.

### Personas en Capacitación 28179



Respecto a la actividad de promoción del conocimiento de los derechos humanos, se determinaron estrategias de acciones de difusión y capacitación de alto impacto en las 3 Visitadurías Generales y 5 Delegaciones Regionales que conforman este Organismo defensor de derechos humanos, mismas que se encuentran instaladas en forma estratégica en todo el territorio del Estado, con la finalidad de brindar cobertura a toda la población que radica en esta entidad federativa.

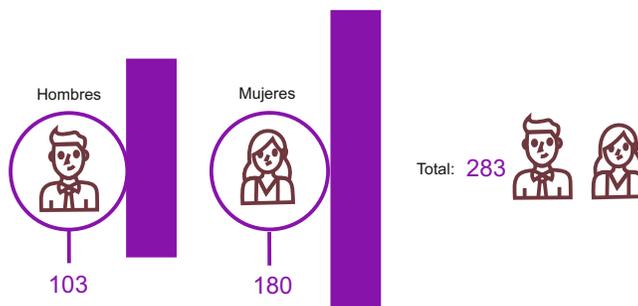


## Grupos Vulnerables

Capacitación en materia de *Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes* dirigida a alumnos de distintos niveles educativos, así como a padres de familia, personal docente, administrativo y directivo, sobre campañas nacionales “*A mi si me puede pasar, prevención del embarazo temprano*” y para “*Abatir y Eliminar la Violencia Escolar*”, por mencionar algunas, logrando beneficiar a un total de **14,169** personas, de los cuales **7,602** son **mujeres** y **6,567** **hombres**.



En temas de *Derechos Humanos de la Mujer*, se brindó capacitación, por mencionar algunos, en los siguientes temas: “*Derechos de la Mujer*” y “*Eliminación de la Violencia contra la Mujer*”, logrando beneficiar a un total de **283** personas, de los cuales **180** son **mujeres** y **103** **hombres**.



Se brindó capacitación en materia de *Derechos de las Personas con Discapacidad*, dirigida a alumnos, personal de USAER y padres de familia, con el tema “*Derechos Humanos y Educación Inclusiva*”, logrando beneficiar a un total de **126** personas, de las cuales **105** son **mujeres** y **21** **hombres**.



En temas de *Derechos de las Personas Adultas Mayores*, se brindó capacitación con el tema “*Derechos Humanos, Proyecto de Vida y Envejecimiento Exitoso*”, logrando beneficiar un total de **31 mujeres** integrantes del CEDIF No.2



En temas de *Derechos Humanos de las Personas Indígenas*, se brindó capacitación con el tema “*Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas*”, logrando beneficiar un total de **27** personas, de las cuales **17** son **mujeres** y **10** **hombres**.



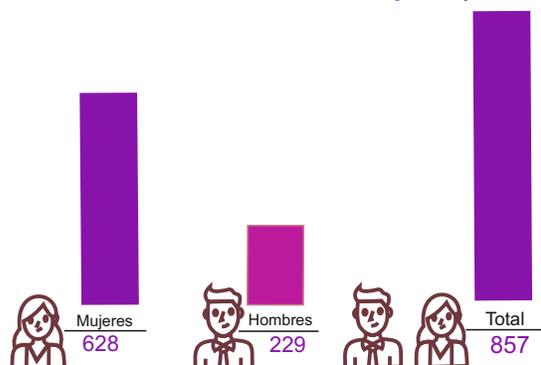
En materia de *Derechos Humanos*, se brindó capacitación en los siguientes temas “*Aspectos básicos*” y “*Declaración Universal de Derechos Humanos*”, logrando beneficiar un total de **5,480** personas, de las cuales **3,048** son **mujeres** y **2,432** **hombres**.



Capacitación referente a la Competencia, Función y Procedimiento de la CODHET, logrando beneficiar un total de **1,290** personas, de las cuales **635** son **mujeres** y **655** **hombres**.



En materia de *Igualdad de Género*, se brindó capacitación en los siguientes temas: “*La Mujer, Igualdad y Equidad de Género*” y “*Visibilización de la Violencia de Género, Discriminación, Situaciones de Vulnerabilidad y cómo distinguirla*”, logrando beneficiar un total de **857** personas, de las cuales **628** son **mujeres** y **229** **hombres**.



Entre dichas acciones, destaca la denominada **“Brigada de atención al adulto mayor”**, realizada en Ciudad Victoria y Tula, los días 19 y 26 de agosto del año 2018, donde se concretó la coordinación con diversas instituciones como el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Delegación Tamaulipas, la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y el Sistema DIF Tamaulipas, logrando una participación de más de 300 personas por evento, las cuales recibieron orientación en temas relacionados con sus derechos humanos como adultos mayores, así como los servicios proporcionados por las demás instituciones participantes.



Así también, se implementó la campaña denominada **“Día Naranja”** consistente en llevar a cabo mes a mes, diversas acciones de difusión para la prevención de la violencia contra la mujer y mediante la cual nos hemos dado a la tarea de acudir a diversos lugares como escuelas, oficinas públicas y demás lugares de mayor afluencia ciudadana para brindar información sobre los derechos de la mujer, obteniendo aceptación en la ciudadanía, la cual cada vez se convence más de los beneficios de estar debidamente informada.



En el mismo sentido, en conmemoración al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, que se celebra los días 25 de noviembre de cada año, en una firme convicción de abatir aquellas prácticas e ideologías negativas que aquejan a nuestra sociedad, se implementó la “Campaña Naranja ÚNETE y Di No a la Violencia contra la Mujer”. Asimismo, se efectuaron 16 días de activismo social durante los cuales se implementaron brigadas para la entrega de material de difusión, se realizaron jornadas de capacitación y cine debate en distintas instituciones educativas, tratando temas como “La violencia en el noviazgo”, e inclusive, se tuvo participación en una marcha organizada por asociaciones civiles; lo que se pretende, es brindar la debida información que conlleve a una necesaria sensibilización de nuestra sociedad en general para eliminar los distintos tipos de violencia que se han ejercido en contra de las mujeres.



De igual forma, en el marco de celebración del “Día Internacional de la Niña”, declarado el 11 de octubre por la Asamblea General de las Naciones Unidas, se tuvo participación en el 7° Foro Nacional sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Niñas, las Adolescentes y las Jóvenes, organizado por la Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, teniendo como sede la Universidad Politécnica de Altamira. En ese magno evento, mismo que tuvo verificativo el día 12 de octubre del 2018, se logró alternar ponencia con distinguidos representantes de las distintas autoridades especialistas en el tema, como la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado (SIPINNA Tamaulipas), ChildFund México, INEGI, Save the Children México, Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Secretaría de Educación de Tamaulipas, Sistema DIF Tamaulipas, Instituto de la Mujer Tamaulipeca, DIF de los 43 municipios del Estado de Tamaulipas, Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud; con ello, se crean bases sólidas para el desarrollo de estrategias alternas tendientes a la solución de los conflictos que enfrenta este grupo vulnerable y en un esfuerzo por empoderar a las niñas, adolescentes y jovencitas con el conocimiento pleno de sus derechos humanos.



Con el objetivo de fortalecer la cultura en derechos humanos en Tamaulipas, en el 2018 se descentralizaron las actividades de difusión realizadas en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con lo que se logró abarcar municipios de la frontera y de la zona sur .del Estado.

Adicionalmente, se trabajó de manera coordinada con la CNDH en las campañas nacionales denominadas “A mí sí me puede pasar, prevención del embarazo temprano” y “Abatir y eliminar la violencia escolar”.



Aunado a lo anterior, con el objeto de obtener una mayor profesionalización en el desempeño de nuestras funciones, al interior de esta Comisión se han generado 18 actividades de capacitación impartidas por ponentes nacionales y locales especializados en temas sobre la prevención, investigación y sanción de la tortura, asuntos penitenciarios, derechos de las niñas, niños y adolescentes, acceso a la justicia, derechos de las víctimas del delito, equidad de género, la no discriminación, así como el funcionamiento de la CODHET, en nuestra labor de investigación y resolución de procedimientos de queja.



## Comunicación Social

Esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en una clara posición de apertura hacia la ciudadanía en general, difunde las actividades que desarrolla a través de los medios de comunicación masiva, mediante entrevistas en radio, televisión, medios impresos y redes sociales, con el objetivo de poner esta información al alcance y disposición de toda la población, sin importar la actividad que desarrollen o la edad que tengan.



Cabe destacar que durante el año que se informa, se enfatizó en la renovación de la imagen institucional de este Organismo protector de los derechos humanos, a fin de que la ciudadanía en general tenga una clara imagen de las facultades que se ejercen y los servicios que se brindan, por lo que se ha optimizado el uso de sus plataformas digitales, además de que se está proporcionando una atención personalizada a los representantes de los medios de comunicación y la emisión de comunicados de prensa, con el propósito de dar a conocer nuestras acciones en la defensa de los derechos de todos nosotros.



En lo referente a las plataformas digitales, se realizaron campañas de difusión en las redes sociales sobre temas relevantes de los derechos humanos como la “Campaña Naranja”, el día 25 de cada mes, así como fechas nacionales e internacionales de conmemoración sobre los derechos de la mujer y la no violencia contra las mismas, que promueve y sensibiliza a la población en general sobre la importancia de la defensa de los derechos fundamentales, con lo que se han alcanzado a más de 2,160 seguidores.

Lo que se pretende por parte de este Organismo, es estar más cerca de la ciudadanía en todo el territorio tamaulipeco, a fin de lograr una cultura de derechos humanos cada vez más real y eficiente; por este motivo, durante el periodo que se informa, se realizaron conferencias de prensa y múltiples entrevistas en distintas estaciones de radio para abordar diversos temas de derechos humanos, como el tema de migración entre otros de igual importancia, así como informar sobre las actividades relativas al funcionamiento y competencia del Organismo, logrando ampliar el campo de difusión gracias al apoyo de los medios de comunicación y de las plataformas digitales por las que se ha promovido la cultura y defensa de los derechos humanos.



Asimismo, la Comisión de Derechos Humanos elaboró una síntesis informativa sobre notas relevantes publicadas en los medios estatales sobre temas vinculados con los derechos humanos, a través de las cuales han detectado casos sobre presuntas violaciones a derechos humanos, en las que este Organismo realizó la debida orientación, así como las gestiones conducentes o incluso, la integración de un necesario procedimiento formal de queja.





TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
CONTRALORÍA INTERNA  
ADMINISTRACIÓN

---

**Informe de Actividades 2018**  
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas





## Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En plena observancia al derecho de acceso a la información, establecido en el **artículo 6 inciso A** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, inherente al libre acceso a la información pública, sentando las bases y principios para su pleno ejercicio; y con la finalidad de que tales derechos no sean transgredidos a los solicitantes en cuanto al tiempo de respuesta, en esta administración nos dimos a la tarea de formalizar el área de transparencia de esta Comisión, implementandose una estrategia con la cual se logró determinar la designación y nombramiento de un titular en dicha área, diseñando además su estructura organizacional.

En ese sentido, dentro del periodo de actividades que se informa se recibieron **112** solicitudes de información, de las cuales **109** fueron realizadas a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia y **3** por medio de correo electrónico; a la que se ha dado respuesta en su totalidad mediante vía infomex o correo electrónico.

Para el cumplimiento de dichas solicitudes, se requirió información a diversas áreas de este Organismo, tal y como se ilustra en el siguiente recuadro:

Área a la que se le solicitó la Información	Total de solicitudes por área
Unidad de Transparencia	54
Coordinación de Quejas y Orientación	35
Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones	18
Visitadurías Generales	12
Dirección General de Administración	9
Dirección de Atención a Grupos Vulnerables	6
Secretaría Técnica	5
Delegaciones Regionales	3
Coordinación para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes	2
Órgano Interno de Control	1
<b>Total</b>	<b>145</b>

Nota: El número de solicitudes aumenta en atención a las diversas áreas que fueron requeridas para su debida respuesta.

Con ese mismo fin, en el mes de octubre del 2018, se hizo público el nuevo diseño de la página de la CODHET, mediante la cual se pone al alcance de toda la ciudadanía, la información relativa a la estructura, normatividad, funciones, boletín de prensa, eventos recientes, galería fotográfica, así como todas las actividades de capacitación, difusión y promoción que en derechos humanos se realizan, además de un link para presentar quejas por la vía electrónica, logrando de esta forma dar cumplimiento al derecho de libre acceso de las personas a las fuentes de información pública, lo cual es un derecho humano universal.

En ese tenor, es de anunciarse que en materia de transparencia y acceso a la información pública, actualmente se encuentra al alcance de cualquier persona en las obligaciones de esta Comisión previstas en la ley de la materia, en el sitio [www.codhet.org.mx](http://www.codhet.org.mx), en el que se pueden consultar con un amigable diseño de fácil interacción las estructuras, directorios y programas en versión pública de este Organismo, así como el aviso de privacidad.

## Contraloría Interna.

Con la finalidad de prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de los servidores públicos pertenecientes a esta Comisión, así como de particulares vinculados con faltas graves, de conformidad con lo previsto en el artículo 68 de la Ley que nos rige, se cuenta con el Órgano Interno de Control, creado con el objeto de sancionar las faltas calificadas como no graves, revisar la aplicación y custodia de los recursos con los que cuenta la CODHET, así como presentar denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de los delitos de corrupción.

Durante el presente ejercicio, las actividades del Órgano Interno de Control estuvieron orientadas de conformidad con el Programa de Trabajo 2018, mismo que fue debidamente aprobado en sesión del Consejo Consultivo de esta Comisión, tomando como base principal su propio diagnóstico obtenido durante el año 2017, así como las recomendaciones y observaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado en los años 2016 y 2017.

De esta forma, se desarrollaron acciones en torno a cuatro principales directrices, con las cuales se obtuvieron los siguientes resultados.

**A. Desempeño y desarrollo de funciones sustantivas.** Con el propósito de contribuir a identificar áreas de mejora y mecanismos que permitieran agilizar los procesos sustantivos de la CODHET, se realizaron las auditorías necesarias para dar seguimiento a las actividades desarrolladas por sus distintas instancias, mismas que a continuación se enuncian:

- Coordinación de Asuntos Penitenciarios
- Coordinación de Procedimientos
- Coordinación de Quejas y Orientación
- Coordinación de Seguimiento a Recomendaciones

Dentro de este rubro, en colaboración con las labores enfocadas a optimizar el desempeño institucional, se dio seguimiento al cumplimiento de los indicadores contemplados en la Planeación Estratégica contenida en el Programa de Trabajo 2018, para lo cual, se obtuvieron y sistematizaron los informes trimestrales de las diversas áreas de la Comisión.

**B. Financiera y de cumplimiento.** En este rubro y como parte de las atribuciones vinculadas al establecimiento de un sistema de control, se mantuvo una permanente revisión sobre el cumplimiento de las obligaciones en materia de contabilidad gubernamental, compras y adquisiciones, uso de combustibles e inventarios; además de ello, se efectuó una auditoría específica sobre las obligaciones en materia de Recursos Humanos.

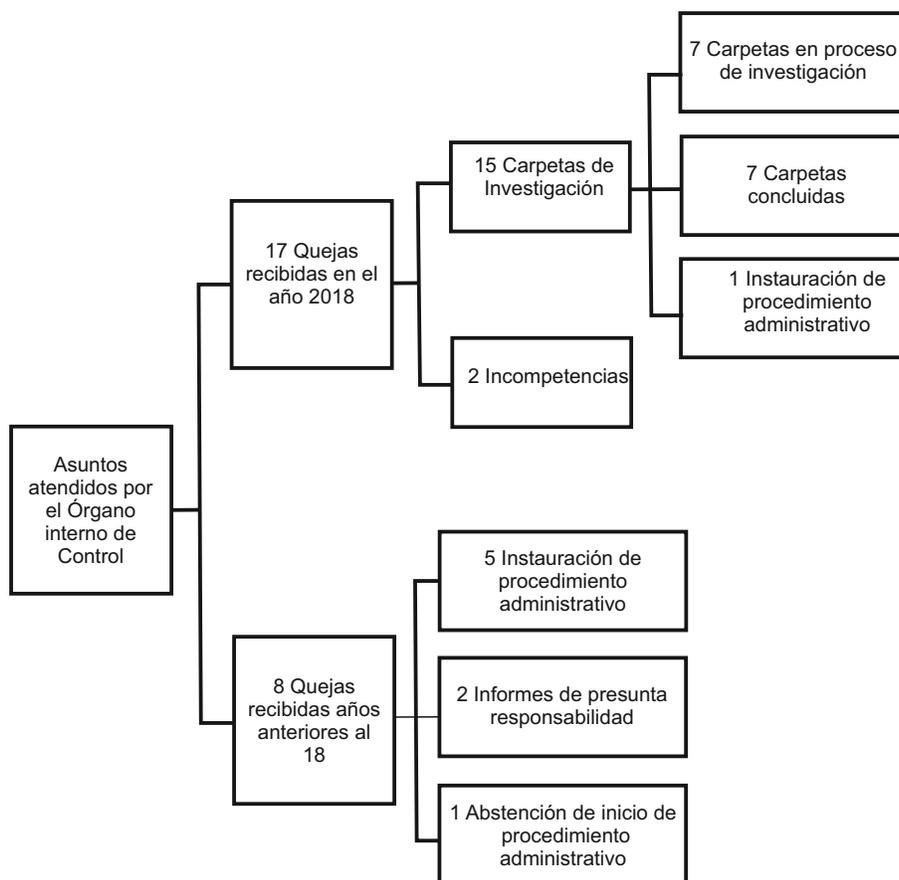
**C. Acciones de prevención.** Se desarrolló una campaña interna de difusión y apropiación del Código de Ética Institucional, para lo cual se emitió el documento denominado Carta Compromiso, con la que el personal de este Organismo se comprometió a cumplir cabalmente con dicho Código de Ética Institucional; asimismo, dicho documento se hizo visible en las distintas áreas de la institución mediante la colocación de carteles con los lineamientos que establece.

En el mismo ámbito, se emitieron dos circulares con la finalidad de impulsar al personal de la Comisión a cumplir con su obligación de presentar su declaración anual de impuestos, así como su declaración de modificación patrimonial ante el Sistema de Administración Tributaria.

**D. Temas de Atención permanente.** En dicho rubro, se desarrollan los siguientes aspectos:

**- Quejas y procedimientos administrativos.** Durante el año 2018, se recibieron 17 quejas sobre hechos que pudieran ser configurados como presuntas responsabilidades administrativas, de las cuales se emitieron 2 incompetencias, en tanto que de los 15 restantes, se iniciaron las correspondientes carpetas de investigación, 7 se encuentran concluidas, tras derivar en Informes de Conclusión y Archivo, 1 fue instaurada como Procedimiento Administrativo, mientras que 7 carpetas continúan en proceso de investigación.

Cabe señalar que al inicio de esta gestión, el Órgano Interno de Control contaba con 8 carpetas de investigación iniciadas por denuncias presentadas en años anteriores, mismas que fueron concluidas en su totalidad en este 2018, y de las que 5 derivaron en Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, 2 en Informes de presunta responsabilidad y 1 en Abstención de Inicio del Procedimiento Administrativo, conforme a la siguiente ilustración:



- **Actos de entrega-recepción.** Se acompañaron y verificaron 11 actos de entrega-recepción de servidores públicos, entre ellos, el de la propia titularidad de esta Comisión, así como de las demás de las áreas designadas desde esta propia Presidencia, en cumplimiento de sus facultades legales.

- **Declaraciones patrimoniales.** Durante el periodo que se informa, se recibieron 63 declaraciones patrimoniales del personal de la CODHET, mismas que se pueden identificar en el siguiente recuadro:

<b>Declaraciones Patrimoniales recibidas en 2018</b>		
<b>Inicio</b>	<b>Modificación</b>	<b>Conclusión</b>
<b>11</b>	<b>38</b>	<b>14</b>

## Administración

La administración de los recursos en cualquier institución, requiere una aplicación eficiente del presupuesto que se le asigna en cada ejercicio fiscal, de tal manera que se logre el desarrollo de las actividades planeadas, así como los objetivos trazados.

Los recursos humanos, representan una parte medular en el desarrollo de las actividades del organismo, de tal manera que se brinde un servicio de calidad, para esto es importante el pago de un salario adecuado y la profesionalización de las diferentes personas que participan en la tarea diaria de proteger los derechos humanos, lo cual se ha concretado a través del manejo adecuado de la nómina, así como con la realización de capacitaciones que se han venido impartiendo durante el periodo que se informa, para lo cual se destina una partida.

Es menester que cada una de las visitadurías generales, delegaciones regionales y coordinaciones, obtengan las herramientas que necesitan para potencializar los resultados del trabajo diario, a través de instalaciones adecuadas, vehículos para traslados, viáticos, servicios básicos, servicios de tecnología, entre otras cosas, sobre los cuales se ejerce una gran parte de los recursos económicos de la Comisión.

Parte del desarrollo institucional, que permite su crecimiento con la utilización eficiente de los recursos financieros, es la innovación en la creación de campañas de concientización en diversos temas de derechos humanos, el seguimiento a diferentes campañas y la descentralización de las capacitaciones a todo el Estado, que en este año 2018 se llevaron a cabo por primera vez.

Para el ejercicio del 2018, mediante Decreto LXIII-375, publicado el 18 de Diciembre del año 2017 en el Periódico Oficial del Estado, se expidió el presupuesto de egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2018, asignándose a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, un presupuesto de \$28,185,346.67 (Veintiocho millones ciento ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y seis pesos 67/100 M.N.), así como diversas ampliaciones autorizadas en el mes de junio del 2018, por un monto total de \$956,662.84 (novecientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y dos pesos 84/100 M.N.).

DESCRIPCIÓN	\$	AMPLIACIÓN	OFICIO	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES	\$ 12,705,394.31	\$ 191,392.08	1936/2018	\$ 12,896,786.39
GRATIFICACIONES	\$ 10,277,735.07	\$ 149,700.00	1936/2018	\$ 10,427,435.07
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,134,302.84	\$ 22,000.00	1713/2018	\$ 1,156,302.84
SERVICIOS GENERALES	\$ 4,067,914.45	\$ 198,389.76	1935/2018	\$ 4,266,304.21
SUBSIDIO Y APOYOS	\$ -	\$ 20,000.00	1713/2018	\$ 20,000.00
ADQUISICIONES	\$ -	\$ 50,000.00	1716/2018	\$ 50,000.00
ADQUISICIONES		\$ 58,000.00	1713/2018	\$ 58,000.00
ADQUISICIONES		\$ 167,181.00	1715/2018	\$ 167,181.00
ADQUISICIONES		\$ 100,000.00	1714/2018	\$ 100,000.00
<b>TOTAL DE LA DEPENDENCIA</b>	<b>\$ 28,185,346.67</b>	<b>\$ 956,662.84</b>		<b>\$ 29,142,009.51</b>

Se hace necesario que, por la naturaleza de las funciones de los Organismos Públicos Defensores de Derechos Humanos, como es la protección, difusión y observancia de los derechos humanos, se dote de presupuesto suficiente que alcance para desarrollar plenamente estas actividades, de tal manera que nunca sea un obstáculo la cuestión presupuestaria para lograr la función encomendada a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.

## Consideraciones finales

Una vez desarrolladas íntegramente las actividades efectuadas por este Organismo Estatal durante mi primer año de gestión, me es grato informar que no obstante la complejidad de efectuar una efectiva protección, defensa, estudio, divulgación y concientización en materia de derechos humanos, debido al rezago sustantivo y estructural con el que se recibió la Institución, gracias al invaluable esfuerzo del cada una de las personas que integran la Comisión que hoy orgullosamente presido, han permitido generar avances significativos en la materia.

Es trascendente visibilizar las acciones efectuadas por esta Institución con el firme propósito de generar una cultura de derechos humanos incluyente, participativa y transversal como ejes primordiales en la generación de políticas públicas encaminadas al restablecimiento de las estructuras básicas de la sociedad, partiendo desde la óptica del conocimiento como piedra fundamental del desarrollo de los pueblos.

En esa tesitura, se estableció como aspecto primordial, el generar valores institucionales, promoviendo el estudio constante y la práctica al interior de los elementos básicos de la dignidad humana en la prestación del servicio público encomendado, de tal manera que la calidez, calidad y profesionalismo, se refleje en la atención individualizada que cada usuario debe recibir, incrementando la confianza en el Organismo, además de impulsar la cultura de la denuncia, con procedimientos serios, objetivos, efectivos y alcances de todos en aras de garantizar el efectivo acceso al sistema no jurisdiccional de defensa de derechos humanos.

El programa de abatimiento al rezago, constituyó un elemento adicional para generar certeza en los quejosos y/o agraviados; partiendo que la justicia retardada, constituye un injusto más para el gobernado, poniendo como elemento primario a quienes consideran haber sido objeto de violaciones a sus derechos elementales; ésta política institucional permitió reducir la brecha existente de más de cinco años en la resolución de algunos procedimientos, siendo tal letargo, una laceración institucional respecto a quienes en su oportunidad, decidieron exteriorizar conductas contrarias al deber de una entidad pública.

Descentralizar y delegar responsabilidades conlleva sus riesgos, no obstante, nos encontramos obligados a contar con personal debidamente capacitado para desarrollar el cargo para el cual fue designado. En los primeros meses de esta gestión, se establecieron diagnósticos y evaluaciones del desempeño del personal con la convicción de ubicar a cada persona en un área que exija al máximo el desarrollo de sus capacidades de acuerdo a su perfil, éste nuevo esquema se implementó con el objetivo de que la Comisión fuese un ente cercano a quien nos necesita, agilizando los procedimientos hasta su conclusión y estableciendo una cara en la responsabilidad de cada uno de los asuntos encomendados.

El fomento a la generación de enlaces y de cooperación mutua con las entidades públicas generó un impacto directo en la satisfacción de los legítimos intereses de los quejosos, en la inteligencia que los procesos auto compositivos, no constituyen de manera alguna una actuación omisa, imparcial o benevolente hacia las conductas que pudieran derivarse del abuso del poder público, contrario a ello, tales acciones nos han dado la posibilidad de agotar de manera eficaz los mecanismos institucionales de defensa de los derechos humanos.

Considerando la connotación geográfica del Estado de Tamaulipas, las acciones relacionadas con la migración en cada una de sus vertientes adquieren especial relevancia, atendiendo a su aspecto de vulnerabilidad, así como a sus repercusiones en el diario devenir de nuestra entidad federativa; se estrecharon lazos con entes de carácter internacional como los titulares de representaciones diplomáticas de Estados Unidos de América, Ecuador y Honduras, con quienes se han intercambiado experiencias de suma utilidad para la protección de los derechos de quienes se encuentren en contexto de migración.

Con independencia de lo establecido en el presente informe de actividades, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, continua con su transformación constante, estableciendo nuevos proyectos de mejora institucional, derivando en el estudio y análisis de las estructuras normativas que regulan las actividades y procedimientos, esto con la finalidad de brindar certeza jurídica a los sujetos que son parte dentro de los procedimientos vinculados con el Organismo, privilegiando la transparencia en cada una de las áreas de la dependencia, en los términos de la legislación de la materia.

Continuaremos con nuestros esfuerzos de difundir y fomentar ampliamente la cultura de respeto a los derechos humanos, como una forma de vida, cuya cotidianidad, nos conduzca a una sociedad con valores y compromiso frente a las demás personas.

Concluyo el presente documento, compartiendo la visión institucional de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, como un componente activo del desarrollo de instrumentos y herramientas efectivos para el restablecimiento del tejido social, garante del cumplimiento al reconocimiento de los derechos contenidos en nuestro marco jurídico vigente, con ejes de acción diversificados en pro del cumplimiento de los objetivos de la Institución, incrementando la presencia en todo el ámbito territorial del Estado, con actividades in situ, en las que la enseñanza de los derechos humanos, desmitifique la labor de la Institución.

